



# Balance de Gestión Integral

AÑO 2023

Ministerio de Hacienda

**Dirección de Presupuestos**





# Índice

---

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
.3. Resultados de la Gestión año 2023	14
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2024	64
.5. Anexos	71
.Anexo 1: Recursos Humanos	72
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	81
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	82
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	83
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	85
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	87

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

## Ministerio de Hacienda

---

El Ministerio de Hacienda tiene como misión gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el Ministerio se desconcentra territorialmente en 4 Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) en las regiones de Arica y Parinacota, Bío-bío, de La Araucanía y en Magallanes, y la Antártica Chilena. Asimismo, cuenta con 12 servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Superintendencia de Casinos de Juego; Defensoría del Contribuyente; Servicio de Tesorerías; Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El año 2023 estuvo marcado por una actividad económica mundial resiliente, en que el crecimiento a nivel global se ubicó por sobre las expectativas del mercado, y la inflación global continuó su proceso de desaceleración. Durante el primer trimestre de 2023, la política monetaria de las economías avanzadas se volvió más contractiva, continuando con el aumento de las tasas de interés y mostrando preocupación sobre el proceso inflacionario. La expectativa de una política monetaria contractiva, por un periodo más largo al esperado, provocó un deterioro importante en las condiciones financieras, lo que gatilló una turbulencia en el sector bancario a comienzos del segundo trimestre, la cual fue rápidamente contenida. Finalmente, durante la segunda mitad del año, el crecimiento de Estados Unidos continuó sorprendiendo al alza, de la mano de un mercado laboral resiliente, generando expectativas de una nueva alza de la tasa de política monetaria por parte de la Reserva Federal, generando que las tasas de los bonos del Tesoro estadounidense aumentaran hacia fines de octubre, hasta llegar a máximos históricos no vistos desde la crisis subprime en 2007. No obstante lo anterior, luego que la Reserva Federal mantuviera la tasa de interés en su reunión de noviembre y que la inflación de octubre sorprendiera a la baja, las tasas largas revirtieron su trayectoria.

Los precios de las principales materias primas experimentaron movimientos mixtos durante 2023. El precio del petróleo, luego de una fuerte alza durante el tercer trimestre, descendió a valores cercanos a los registrados a comienzos de año,

finalizando cerca de los 80 dólares por barril. El precio del cobre, tras subir en enero, se ajustó a la baja finalizando el año en torno a 3,8 dólares por libra, ante la incertidumbre respecto a la demanda de China debido a los cambios estructurales en su población que han afectado al sector inmobiliario. Los precios de los alimentos, por su parte, continuaron disminuyendo a lo largo del año, en línea con la menor presión sobre la cadena de suministro global.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía global creció un 3,2 por ciento en 2023, mostrando una leve desaceleración respecto del 2022. Para 2024 se espera que el crecimiento se mantenga en niveles similares, al continuar los efectos de la política monetaria contractiva y el menor impulso de China. Asimismo, la inflación global continuará su senda de desaceleración para ubicarse en torno a 5,9 por ciento promedio en 2024, descendiendo en torno a un punto porcentual respecto de la cifra de 2023. En tanto, se espera que en 2024 la política monetaria en las economías emergentes mantenga la trayectoria de recorte de tasas iniciados en 2023, mientras que las economías avanzadas, que iniciaron su ciclo de alza de tasas después, transiten hacia la neutralidad durante el segundo semestre, con bajas más acotadas.

En tanto en el país, tras los desequilibrios de la economía luego del estallido social, la pandemia y las respuestas de política sobredimensionadas, era necesario consolidar las finanzas públicas, desacelerar el consumo privado, crecer por debajo del potencial durante varios trimestres para tener una brecha de actividad negativa, disminuir el déficit de cuenta corriente recuperando el ahorro nacional, y reducir la incertidumbre para estabilizar las condiciones financieras.

A partir de 2021, el Banco Central empezó a elevar la tasa de política monetaria, que en quince meses alcanzó 11,25 por ciento. A su vez, el Gobierno del Presidente Boric implementó una reducción del gasto público de un 23 por ciento real en 2022, siendo una de las consolidaciones fiscales más profundas a nivel mundial, lo que permitió que nuestro país obtuviera el primer superávit efectivo desde 2012, el primer superávit cíclicamente ajustado luego de seis años consecutivos de déficits estructurales, y moderara la tasa de crecimiento de la deuda bruta.

Estas respuestas de política llevaron a que durante 2023 la economía chilena resolviera los desequilibrios, sin desencadenar una gran recesión como se temía: La demanda interna se estabilizó, el consumo privado completó su necesaria contracción y retomó el crecimiento durante el último trimestre. La inversión continuó su tendencia a la baja, de la mano de un mal desempeño del componente construcción y otras obras.

El Producto Interno Bruto (PIB) terminó de cerrar su brecha en 2023, ubicándose finalmente sobre los niveles del mismo periodo del año previo. De igual forma, sectores como el comercio y resto de bienes, experimentaron un crecimiento durante el segundo semestre. Por su parte, los servicios y la industria se mantuvieron estables durante el año, en contraste con la minería, que continuó mostrando una fuerte volatilidad sin lograr recuperarse. El mercado laboral perdió dinamismo, con una débil demanda laboral y una tasa de participación estancada

para las personas mayores de 54 años y los más jóvenes. Sin embargo, durante los últimos meses se ha observado una importante alza de la fuerza de trabajo y de las tasas de participación, especialmente entre las mujeres.

En cuanto al sector externo, el déficit de cuenta corriente se redujo 5,9 puntos porcentuales desde su máximo, situándose en el cuarto trimestre de 2023 en un 3,6 por ciento del PIB, cercano a su promedio histórico. Esta reducción estuvo determinada por la menor inversión y una recuperación del ahorro nacional de 2,9 puntos del PIB, alcanzando un 19,4 por ciento del PIB en el cuarto trimestre, gracias al ahorro de los hogares.

La inflación se redujo más de diez puntos porcentuales a fines de 2023 desde el máximo alcanzado en agosto de 2022, para comenzar a converger a su meta de 3 por ciento, a comienzos de 2024.

Estimamos que en 2024 la economía chilena reanudará su expansión acompañada de una mayor flexibilidad a las condiciones financieras, lo que será un estímulo para la actividad, la inversión y el mercado laboral. La caída de la inflación permitirá una recuperación de las remuneraciones reales, que, combinada con la evolución del empleo, apuntarán al crecimiento de la masa salarial. Por su parte, la política fiscal contribuirá a la reactivación económica, especialmente a través del apoyo al sector de la construcción y las medidas adoptadas para agilizar la ejecución de la inversión pública. La inversión privada se incrementará, entre otras razones, gracias a la recuperación del sector minero, impactado positivamente por la mayor certeza jurídica luego de la aprobación del Royalty Minero durante el año. El Royalty Minero es una iniciativa que modifica los impuestos que pagan las grandes empresas mineras, dejando exenta a la pequeña minería. Esta Ley es producto de un acuerdo, tras varios meses de conversación, que contempló diferentes niveles de tributación de tasas progresivas para la mediana y gran minería, determinando un límite de carga máxima potencial equivalente a 46,5 por ciento, techo que se reduce a 45,5 por ciento para aquellos explotadores con producción promedio en los últimos 6 años menor a 80.000 toneladas. De la recaudación del Royalty Minero, 450 millones de dólares se destinarán a regiones y comunas, lo que permitirá avanzar hacia la descentralización fiscal del país y en mayor justicia territorial.

Durante el año 2023, y luego del rechazo en marzo de la idea de legislar una reforma tributaria, el Presidente Boric se comprometió a impulsar un pacto fiscal. A partir de esta promesa, se estableció un amplio diálogo con el sector empresarial, con el mundo de los trabajadores, las organizaciones sociales y representantes de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Este diálogo dio origen al Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, el que contiene 36 medidas de impulso al crecimiento económico, 12 medidas para reformar el Estado y 30 para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, define necesidades y prioridades de gasto, contiene los principios para un sistema tributario moderno en Chile y propone mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal. Del total de medidas presentadas, casi tres cuartos ya han sido aprobadas, implementadas o están en tramitación legislativa, incluyendo

los proyectos de ley de Cumplimiento Tributario y los que apuntan a una mejora en los sistemas de permisos y evaluación ambiental.

Durante el año se corrigieron las dificultades asociadas al universo de focalización definido en la ley original de la Pensión Garantizada Universal (PGU), modificándose el grupo de beneficiados. Se estableció la cobertura respecto del 90 por ciento de menores ingresos de la población total del país, en lugar del 90 por ciento de menores ingresos de la población de 65 y más años. Esto ha permitido aumentar el número de personas que accede a la PGU, desde un estimado de 73 mil beneficiarios el primer año de implementación de la ley, a alrededor de 76 mil personas en régimen.

Durante el año se reajustó el ingreso mínimo mensual, elevándolo paulatinamente hasta llegar a 500 mil pesos en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, a través de tres incrementos graduales fijados en la misma normativa. Dos de estos incrementos se dieron en el transcurso de 2023: el primero a contar del 1 de mayo, estableciendo en 440 mil pesos el salario mínimo, y el segundo a partir del 1 de septiembre, fijando el ingreso mínimo mensual en 460 mil pesos.

Con el fin de apoyar a las Mipymes a costear el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras producto del reajuste del ingreso mínimo mensual, se estableció, con una vigencia hasta abril de 2025, un subsidio temporal de carácter mensual que varía de acuerdo con los cambios que experimenta el salario mínimo, y que, asociado al tamaño de la empresa, irá en beneficio de aproximadamente 180 mil Mipymes y cooperativas.

El 2023 se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) que permite la entrega de un aporte de cargo fiscal mensual para apoyar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos. El BFE fue entregado a un universo de un millón 600 mil beneficiarios y beneficiarias, y a 3.100.000 causantes; y dada la positiva evaluación de su funcionamiento, su vigencia fue extendida por ley hasta el 30 de abril de 2024.

También, debido a su carácter innovador, el Bolsillo Familiar Electrónico fue reconocido con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023 en la categoría de Innovación Pública BID, posicionándose como la herramienta proveniente de la gestión pública más innovadora del año.

En junio de 2023, se entregó un aporte extraordinario para incrementar el bono de invierno que se distribuye de forma regular en mayo de cada año. Este aporte, de cargo fiscal, que benefició aproximadamente a un millón 600 mil personas a nivel nacional, tuvo un valor de 60 mil pesos y su pago fue realizado por el Instituto de Previsión Social en una sola cuota y sin necesidad de postulación para quienes cumplieran con los requisitos para recibirlo.

Para reactivar la actividad económica asociada al sector inmobiliario y de la construcción, en febrero de 2023 se publicó la Ley N°21.543, que crea un Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), destinado a garantizar créditos u otros medios de financiamiento de actividades económicas determinadas. Los primeros dos programas que se atenderán con cargo al Fondo son el “Programa de Garantías Apoyo a la Construcción” y “Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda”.

En línea con los Compromisos Ministeriales de Género, en conjunto a ONU Mujeres se desarrollaron diferentes procesos de diagnóstico institucional de género para cuatro servicios de Hacienda: Defensoría del Contribuyente; Unidad de Análisis Financiero; Subsecretaría de Hacienda y Dirección de Presupuestos. Esta es una acción relevante que permite avanzar en la certificación de la Norma Chile 3262: Gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

De igual forma, desde la Dirección de Presupuestos (DIPRES) se ha trabajado en una serie de documentos y estudios respecto a presupuestos con perspectiva de género. En particular, en diciembre se publicó un estudio sobre la ejecución del gasto público en políticas de género, con el objetivo de estimar cuantitativamente el gasto público con perspectiva de género, en programas o políticas que tengan esa mirada.

Respecto del cumplimiento de la meta de gasto público, en 2023 se alcanzó una ejecución del 100 por ciento el gasto consultado en la Ley de Presupuestos tramitada en el Congreso Nacional, verificándose así la meta de gasto fijada para el año. Además, se cumplió con una meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de -2,6 por ciento del PIB para 2023.

En cuanto al objetivo de mejorar el gasto público, durante el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2024, se incorporaron y fueron aprobados en el Congreso Nacional más de mil cambios normativos, considerando las modificaciones al articulado, a las glosas y a las reclasificaciones del gasto para elevar los estándares en el uso de los recursos públicos. Estas medidas, en conjunto con los compromisos del Ejecutivo, permitirán abordar el presente año fiscal desde la seguridad económica, seguridad social y seguridad pública.

Asimismo, durante 2023 se promulgó la Nueva Ley de Compras Públicas, que permitirá mejorar la calidad del gasto público, elevar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. De igual forma, representa un fomento a la innovación y la sustentabilidad, así como el fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Durante 2024 nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación del Proyecto de Ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, que permitirá financiar las prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía, entre las que se consideran el aumento de la PGU y otras obligaciones fiscales en la reforma de previsual y el aumento de

la inversión pública en seguridad ciudadana y justicia, para completar un incremento de 40 por ciento respecto del año 2022.

También se continuará con la tramitación de la Reforma al Sistema de Pensiones, la que fue despachada desde la Cámara de Diputados en enero de 2024. La propuesta del Gobierno establece una división de la industria previsional, separando las actividades de inversión y soporte, que hoy realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para aumentar la eficiencia y la competencia. Para ello, se creará un Administrador Previsional, adjudicado por licitación pública, que se encargará de la recaudación y cobranzas, registro de cuentas, cálculo de beneficios, pagos, atención al público y de las comisiones médicas. Por el lado de las inversiones, se crearán los Inversores de Pensiones, con el único objetivo de gestionar los fondos previsionales y que se financiarán a través del cobro de una comisión sobre el saldo administrado, para un mejor alineamiento de incentivos entre gestores y afiliados. Además de los inversores privados, se contempla la creación de un Inversor de Pensiones del Estado, que constituirá una alternativa para invertir los ahorros previsionales, con un gobierno corporativo de estándar OCDE.

Con el objetivo de proteger los derechos de las personas deudoras, se continuará trabajando en la tramitación del Proyecto de Ley que crea un registro de información crediticia, denominado “Registro de Deuda Consolidada”, que será administrado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que contempla entre sus principales fines el ampliar la información sobre obligaciones crediticias, entregar herramientas a la CMF y reformar los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su información crediticia y regulando sus derechos.

En línea con lo anterior, trabajaremos en la implementación de la Ley que busca combatir el sobreendeudamiento de personas y familias, y el incremento en los costos del financiamiento, tanto de manera directa como indirecta. Esta Ley crea un programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales de las personas sobreendeudadas, además extiende los programas de garantías de apoyo a los sectores de la construcción e inmobiliario, flexibilizando los criterios de elegibilidad. También traslada a la CMF la facultad de regular el pago mínimo de las tarjetas de crédito, evitando que el pago de montos muy por debajo de lo facturado genere un costo no previsto por el deudor. Finalmente, incorpora mejoras a la Ley de Fraudes para combatir el alza que se ha observado de desconocimiento de transacciones bancarias, o los llamados auto fraudes y otros delitos asociados a comportamientos oportunistas.

Respecto de los esfuerzos para reconstruir las zonas afectadas por catástrofes ocurridas durante 2023 y primer trimestre de 2024, la Secretaría ejecutiva del Fondo de Reconstrucción continuará trabajando de manera coordinada con la Gerencia de Reconstrucción en la búsqueda de aportes privados para la reconstrucción de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana. En paralelo, se seguirá entregando equipamiento e infraestructura a los afectados por las catástrofes naturales ocurridas 2023, beneficiando a más de 760 hogares en forma directa.

Finalmente, para 2024 se plantea una meta de Balance Cíclicamente Ajustado que continua con la senda de convergencia, alcanzando el -1,9 por ciento del PIB estimado, que se traduce en un gasto público de casi 77 billones de pesos. Es posible destinar responsablemente este nivel de recursos públicos gracias al mayor espacio que se estima generará la ley sobre Royalty a la Minería, aprobada en 2023 y la incorporación de las rentas del litio en la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado.

**MARIO MARCEL CULLELL**

**MINISTRO DE HACIENDA**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Dirección de Presupuestos (Dipres) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer una asignación eficiente de los recursos del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la correcta ejecución del gasto público.

Adicionalmente, corresponde a la Dipres realizar la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administrar los instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realizar las estadísticas oficiales sobre finanzas públicas, además estudios sectoriales y temáticos sobre finanzas públicas y preparar los presupuestos de las empresas públicas.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su propósito es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno. En particular su foco estratégico se sustenta en 3 objetivos fundamentales: i. Reducir el Riesgo Operacional, ii. Apoyar la Eficiencia y Focalización del Gasto, y iii. Brindar Transparencia y Mejora en la calidad de información de la ejecución presupuestaria.

Los principales clientes de Dipres son el Ministro de Hacienda, la Presidencia de la República, los Ministerios y Servicios Públicos y el Congreso Nacional. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con una dotación de 405 funcionarios, 185 mujeres y 220 hombres, estructurada funcionalmente en dos subdirecciones, dos departamentos, una división, un subdepartamento y una unidad, orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

El ciclo presupuestario comienza con el proceso de evaluación del ejercicio presupuestario del año anterior. Posteriormente, la Subdirección de Presupuestos elabora un presupuesto base, identificando las obligaciones legales y contractuales vigentes, lo que permite definir un marco financiero para los servicios públicos, a considerar para el proceso de Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos del año siguiente, considerando, además, los instrumentos de evaluación y monitoreo que elabora tanto Dipres como el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Finalmente, en septiembre, el Proyecto de Ley de Presupuestos es enviado al Congreso Nacional para su discusión y aprobación.

El proyecto de ley de Presupuestos 2024, el segundo presentado por el Presidente de la República Gabriel Boric Font, reconociendo los desafíos que enfrenta el país, muestra el decidido compromiso de esta Administración con las preocupaciones de las chilenas y chilenos, avanzando en garantizar mayor seguridad a las personas, tanto en materia de seguridad pública, como seguridad económica y social. Aborda a la vez, importantes desafíos avanzando en materias de control, probidad y transparencia, estableciendo mejores controles y elevando los estándares para el uso y las transferencias de recursos públicos, a fin de garantizar que estos se utilicen efectivamente en mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

En concordancia con lo anterior, y con una propuesta responsable de presupuesto 2024, se dio cumplimiento al trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, el cual culminó con la promulgación de la Ley N°21.640, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

Asimismo, en línea con el principio de transparencia de la difusión de los datos públicos, la Dirección de Presupuestos desde el año 2018 pone a disposición de la ciudadanía en forma trimestral el Informe de Finanzas Públicas. Al mismo tiempo, continúa enriqueciendo la Serie de Estudios en Finanzas Públicas y la publicación de Documentos de Trabajo y Notas de Investigación sobre temas de interés público.

Durante el año 2023 se ha seguido fortaleciendo la variable de género en la difusión y construcción de las estadísticas del Personal disponible del Gobierno Central, al incorporar la característica X a la variable sexo (Hombre; Mujer; X), así como desglose y análisis por sexo de distintas clasificaciones en las publicaciones periódicas y en los cuadros con información de personal que acompañan la Ley de Presupuestos.

Fue posible financiar el gasto público a pesar de enfrentar una fuerte caída de los ingresos del Fisco, a lo que se agregaron restricciones al financiamiento. Se avanzó en la estructuración de financiamiento para programas y proyectos con el Banco Mundial, BID, BEI, KFW y CAF. Además, se mantuvo el desafío de monitorear y hacer seguimiento a los pasivos contingentes y empresas públicas, e integrando los desafíos institucionales en materia de transparencia fiscal.

En lo referido a los procesos de monitoreo y evaluación ex ante de diseño de programas públicos, la Dipres monitoreó 216 programas no sociales ejecutados en 2022 y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) por su parte 484 programas sociales, lo que da un total de 700. Respecto de la evaluación ex ante, la Dipres evaluó un total de 67 programas no sociales y la SES evaluó 95 programas sociales, sumando 162 diseños revisados. Los resultados de ambos procesos constituyeron antecedentes relevantes para el proceso de elaboración y deliberación del presupuesto. Toda esta información es publicada en la página de Dipres y en el Banco Integrado de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En materia de Transparencia Fiscal en 2023 se publicó el documento “Principales Variaciones en Asignaciones Presupuestarias”, el cual aborda los cambios de la oferta programática entre el Presupuesto 2023 y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2024. Esto permite disponer a la ciudadanía de información clara respecto a los criterios e insumos que se utilizan en las decisiones presupuestarias.

En el ámbito de las evaluaciones ex post, durante el año 2023 finalizaron 16 evaluaciones en cuatro líneas: 8 evaluaciones de programas gubernamentales (EPG), 2 evaluaciones de Impacto (EI), 5 evaluaciones focalizadas de ámbito (EFA) y una Evaluación Sectorial (ES). Las revisiones concluidas contemplaron programas distribuidos en diferentes ministerios y sus resultados fueron insumos oportunos para la formulación del presupuesto 2024 y de su deliberación en el Congreso.

En relación con el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), durante el año 2023 alcanzó una cobertura de 187 instituciones y servicios públicos del Gobierno Central. A fin de año se incorporó a la cobertura, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

Por otra parte, en diciembre 2023, los Servicios Locales de Educación Santa Rosa, Santa Corina, Andalién Costa y Valdivia, comenzaron a reportar su ejecución presupuestaria en el SIGFE. Adicionalmente se iniciaron actividades de implantación en el SLEP Los Libertadores, con ejecución programada para iniciar el primer trimestre del año 2024.

Continuando con los aspectos de modernización del SIGFE, y respecto al proyecto de Recepción, validación y tramitación de Documentos Tributarios Electrónicos, llamado Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos (SGDTE), en el 2023, la cobertura aumentó con la incorporación de los Servicios Locales de Educación de Iquique, Licancabur, Maule Costa, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes.

Respecto al proceso de Pago Automatizado, durante el año 2023 se pagaron 683.705 facturas por un monto total de 1, 29 billones de pesos y una demora de pago desde la fecha de emisión de 38 días para la totalidad de la cobertura y de 32 días excluyendo al sector salud.

Durante el 2023, Dipres dio respuesta a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en el Pre Informe N°023, resultado de la auditoría realizada al proceso desarrollado por Dipres en relación con la gestión electrónica centralizada de órdenes de pago a proveedores del Estado, a través de su Plataforma de Pago Centralizado (PPC) y su interacción con el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). El proceso de análisis de estas observaciones, permitió constatar la evolución de la implementación del proceso de pago automatizado, y el avance en las acciones destinadas a introducir las mejoras necesarias para dar satisfacción a las observaciones efectuadas por esa Contraloría en el Informe Final de Auditoría N°569 del 2020.

A su vez, durante el 2023, se habilitó el nuevo módulo de Programación Financiera, así como la habilitación del Formulario T (Etiquetas de Género y Cambio Climático) en la petición de presupuestos para el 2024. También se implementó la tramitación electrónica con la Contraloría General de la República (CGR) de resoluciones de identificación de iniciativas de inversión y de presupuesto inicial y modificación de presupuesto de los gobiernos regionales.

De acuerdo con la última actualización disponible a la fecha (IFP4T23), en el año 2023 se registró un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) correspondiente a -2,6% del PIB, lo que cumpliría con la meta establecida para el año al momento de construir el primer Decreto de Política Fiscal emitido por la presente administración (IFP 1T22, mayo de 2022). Asimismo, desde el punto de vista de la Deuda Bruta, en 2023 también se dio cumplimiento con el indicador de meta fiscal, pues se ubicó en un 39,8% del PIB, siendo este un nivel inferior al nivel prudente de deuda del 45% del PIB establecido en el mismo Decreto.

Estos procesos de mejora continua en la Dipres están enfocados a aportar herramientas técnicas que permitan hacer más eficiente la administración de los recursos públicos, y están en línea con promover la modernización del Estado cuya agenda se ha impulsado activamente desde el Ministerio de Hacienda.

**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**

**DIRECTORA DE PRESUPUESTOS**

# 3. Resultados de la Gestión año 2023

## 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

---

A partir del escenario macroeconómico proyectado y en el marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, se construyó la Ley de Presupuestos 2024 que equilibra los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, en línea con un Balance cíclicamente ajustado de -1,9%, lo que sumado al objetivo de mantener una deuda pública por debajo de un 45% del PIB, se tradujo en un gasto público del Gobierno Central Total de \$76,9 billones en moneda de 2024 (U\$92.404 millones), equivalente a un incremento de 3,5% comparado con el gasto 2023, ratificando nuestra sólida institucionalidad fiscal.

Así, la expansión responsable y sostenible del gasto para 2024, permitirá contribuir al orden público y la seguridad, a la prevención frente a desastres naturales, a las ayudas y posterior reconstrucción producto de emergencias, a invertir en la diversificación productiva, y al mismo tiempo a la implementación de compromisos legales de carácter social importantes para el país, como en salud, educación, vivienda y cuidados.

En este marco, el presupuesto 2024 considera entre sus énfasis, un aumento sustantivo (5,7%) destinado a orden público y seguridad, con mayores recursos y capacidades para las Policiales, en el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, destacando en esta materia, continuar implementando el “Plan Calles Sin Violencia” que tiene por objetivo generar intervenciones de carácter local en los sectores con mayor concentración de delitos graves, en coordinación con las fuerzas policiales y el Ministerio Público; destinando mayor presupuesto a Carabineros y a la PDI, para permitir la incorporación de nuevo personal, aumentar y renovar el parque vehicular especializado y de equipamientos; así como para el fortalecimiento del Ministerio Público, y para programas de desarrollo local que permitan mejorar luminarias, plazas y otros espacios públicos.

En cuanto a niñez, considera la continuación de la implementación gradual del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Asimismo, se consultan recursos para la implementación de nuevas Oficinas Locales de la Niñez.

En materia de seguridad económica, se consolida la inversión y promoción de la productividad, para afianzar en un 4,1% del PIB los recursos para inversión pública. A su vez, se comienza con la implementación del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, creado en la ley del Royalty a la Minería, lo que, junto con otras iniciativas, incrementan en un 6,5% los recursos otorgados para la inversión de los gobiernos regionales.

El materia de emergencias, el presupuesto 2024 incorpora recursos para fortalecer la preparación fiscal para las emergencias, contemplando, por ejemplo, un incremento para el Plan Preventivo de los Incendios Forestales, recursos para el control aluvional, para la conservación de riberas y cauces, y para el fortalecimiento de los Centros de Alerta Temprana de SENAPRED, incorporando además, una norma especial para acortar los tiempos de asignación de ayudas tempranas, contribuyendo directamente a mitigar los efectos económicos y sociales de emergencias.

Por su parte, el año 2023 estuvo marcado por los efectos de un escenario mundial donde las economías experimentaron políticas monetarias contractivas y con tensiones geopolíticas con efectos más limitados que el año anterior.

En este marco, los ingresos del Gobierno Central Total en 2023 muestran una caída real anual de 12,5%, alcanzando un total de \$64.111.891 millones (23,0% del PIB) explicado por la menor recaudación por ingresos tributarios netos, particularmente de los contribuyentes no mineros, y en menor medida, de Cobre Bruto (traspasos de Codelco). Mientras, la ejecución de gasto del Gobierno Central Total de 2023 aumentó en 1,0% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$70.830.600 millones (25,4% del PIB estimado para 2023), que, a nivel presupuestario (\$70.817.945 millones) se compone de un crecimiento anual de 1,6% real en el gasto corriente y una caída real de 2,4% real anual en el gasto de capital.

Lo anterior implicó que, considerando el cierre preliminar de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, se obtenga un déficit efectivo de \$6.718.709 millones, equivalente a 2,4% del PIB estimado para 2023, y que, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos en el marco de la regla del Balance Estructural, se estime preliminarmente para 2023, un déficit cíclicamente ajustado de \$7.251.540 millones, equivalente a 2,6% del PIB.

Durante el año 2023, y en la idea de robustecer la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, se publicaron, entre otros, diversos documentos recurrentes, Documentos de Trabajo y Notas de investigación. Todos ellos están orientados a temas relacionados con finanzas públicas, como los reportes permanentes de Gasto en Cambio Climático, documentos de investigación de la agenda de trabajo en Presupuesto con Perspectiva de Género, así como asociados a la política de Balance Cíclicamente Ajustado o a políticas públicas como la Reforma de Pensiones, o empleo público.

Adicionalmente, se ejecutaron un conjunto de acciones en el ámbito de las tecnologías de la información que se pueden resumir en las siguientes:

- Con el objeto de avanzar gradualmente en la formulación de un presupuesto con perspectiva de género, así como también abordar

el vínculo de éste con el cambio climático, en el ejercicio de Formulación 2024, se adoptó una metodología de Etiquetado de Asignaciones Presupuestarias.

- Se inició el proceso presupuestario 2024 con el nuevo Módulo de Programación Financiera del Sistema de Información para la Administración Presupuestaria (SIAP), que permite a la Subdirección de Presupuestos realizar la planificación financiera de mediano plazo.
- Se implementó la tramitación electrónica con la CGR, respecto a resoluciones de identificación de iniciativas de inversión y de presupuesto inicial y modificación de presupuesto de los gobiernos regionales.
- A su vez, con CGR se habilitó la fase I de la plataforma Estados Financieros Electrónicos que permite a los Servicios Públicos pertenecientes al Gobierno Central, el envío de Reportes normados por CGR, lo que conlleva a que dicho órgano rector cuente con información en línea respecto de la contabilidad del ejercicio inmediatamente anterior, así como también la recepción de las notas explicativas en un formato también electrónico que permite su uso en forma inmediata.
- Se ejecutaron acciones tendientes a aumentar la automatización de la administración de los endpoints de DIPRES, lo que ha permitido mitigar hasta 20.000 ciberataques al mes.
- Desde el punto de vista de ciberseguridad, se consolidó la segmentación de redes y la actualización continua de las listas negras de control, de acuerdo con las recomendaciones del CSIRT,

Por último, se sostuvieron reuniones con los distintos gremios que conforman la Mesa del Sector Público, trabajando en mesas transversales sobre cuidado infantil, seguridad funcionaria, 40 horas, incentivos al retiro, teletrabajo, trabajo decente, equidad de género y salud mental de los y las trabajadoras del sector público, y mesas sectoriales de salud, educación y temáticas municipales. Asimismo, se alcanzó un acuerdo respecto del Proyecto de Ley de Reajuste General del Sector Público.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

---

### **3.2.1 Planificación y Gestión Presupuestaria**

La Dirección de Presupuestos (Dipres) como institución responsable de la formulación del Presupuesto de la Nación, se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo del presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos. Con ello, se busca cumplir con las prioridades gubernamentales, en un marco de responsabilidad fiscal y transparencia. Dado lo anterior, de manera permanente se realizan mejoras de procedimientos, evaluaciones oportunas y optimización de procesos.

Se otorga un alto valor a la transparencia, dando cabal cumplimiento de la entrega de información oportuna, de acuerdo con obligaciones legales y compromisos contraídos con el H. Congreso Nacional e instituciones Internacionales, como a su vez, dando acceso a información relevante a la ciudadanía en general, mediante su página web.

Este trabajo se lleva a cabo, considerando como escenario, que estos últimos años la economía chilena ha experimentado fuertes presiones provocadas por los efectos de la pandemia del Covid-19, así como por los efectos derivados de los retiros de fondos de pensiones y una política fiscal procíclica en 2021 que generó un importante recalentamiento y presiones inflacionarias, las cuales requirieron que la economía local fuera sometida a un intenso proceso de ajuste efecto del control monetario de la inflación, iniciando además, un fuerte proceso de reversión del impulso fiscal desde 2022, especialmente por el término de subsidios y apoyos fiscales de años anteriores. Finalmente, Chile cierra el año 2023, logrando por un lado controlar la inflación (en torno al 4% hacia fin de año) y con un crecimiento económico de 0,2% del PIB, el que, si bien podría considerarse casi nulo, revierte las expectativas de recesión y se enmarca en una trayectoria de recuperación iniciada desde mediados de 2023.

En este contexto, la ejecución del Gobierno Central Presupuestario alcanzó a diciembre \$70.817.945 millones, lo que equivale a una variación real de 1,0% respecto de 2022, variación compuesta por un efecto neto de un incremento de 1,6% real anual en gasto corriente y una caída de 2,4% real anual en el gasto de capital.

En relación con la tasa de ejecución del gasto Presupuestario Total, esta alcanzó un 100,0% de la Ley Aprobada para el año 2023. En detalle, el componente de gasto corriente presentó una tasa de avance de la Ley aprobada de 103,6% a diciembre de 2023, con un porcentaje de avance inferior a lo observado los tres años previos, pero más cercano al nivel estipulado en la Ley Aprobada, mientras

que el gasto de capital, por su parte, presentó una tasa de avance de la Ley aprobada a diciembre de 82,2%.

Cabe destacar que el cumplimiento de las metas fiscales devela la importancia de la gestión presupuestaria, de manera de poder absorber y dar respuesta a las mayores presiones de gastos, especialmente por emergencias, en un contexto de menor recaudación fiscal. Así, en 2023 la Administración ha podido responder con diversas medidas para abordar, por ejemplo, las dificultades económicas que enfrentaba la población mediante el incremento extraordinario del Bono Invierno o través del proyecto de Ley para la seguridad económica que, entre otras cosas, creó el Bolsillo Familiar Electrónico.

### **Cálculo de Ingresos Generales de la Nación**

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación de los proyectos de Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el cuatrienio posterior, esto es 2025-2028 (marco de mediano plazo). Además, se apoyó la confección de todos los Informes de Finanzas Públicas, los que desde el año 2019 comenzaron a ser trimestrales en vez de anuales, este apoyo consiste en la proyección trimestral de ingresos del Gobierno Central para el año en curso (2023), y de los años del marco de mediano plazo y la respectiva elaboración del Estado de Operaciones estimado para el período.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Finalmente, se publicaron en el sitio web de Dipres los Informes mensuales, trimestrales y anuales de Ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado. Respecto de estos informes, desde el último trimestre del año 2022 se ha iniciado un proceso de mejora, control y automatización de procesos para la obtención de la información; para estos fines se solicitó una Asesoría Técnica no Reembolsable al FMI (realizada entre noviembre de 2022 y abril de 2023), y posterior a ésta, una consultoría al BID que se estima finalizará en mayo de 2024.

### **Supervisión de los Registros Presupuestarios y Contables de la Partida Tesoro Público (Ingresos y Gastos Presupuestarios y Extrapresupuestarios)**

Se realizó el análisis y control permanente de los registros asociados a los Programas de Ingresos, Gastos y de Cuentas Extrapresupuestarias de la Partida Tesoro Público. Dichas actividades dicen relación con el registro de los hechos económicos, propiamente tal, y la verificación de saldos, cuadratura de movimientos y correcto uso de cuentas extrapresupuestarias, entre otras.

Producto del análisis y control a los registros se formularon mejoras y precisiones en los procedimientos de tratamiento y registro presupuestario y extrapresupuestario, según correspondiera.

Durante la segunda parte del año 2022 se inició un proyecto de colaboración técnica, indicado en el tópico precedente, a través del cual el FMI realiza propuestas de mejoras relativos a los flujos de información en que interactúa Dipres con la Tesorería General de la República, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y la Contraloría General de la República para la generación de información de finanzas públicas.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA)**

La política fiscal del Gobierno de Chile guía la acción del Estado sobre bases financieras sólidas y sostenibles, que buscan atenuar las fluctuaciones cíclicas del producto y del empleo, con un crecimiento responsable y sostenible del gasto fiscal. En Chile, la política fiscal se ha guiado por la regla de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total desde el año 2001, que busca atenuar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la actividad económica y del precio del cobre sobre el gasto público, lo que ha permitido una planificación acíclica y una ejecución contra cíclica.

### **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

La Ley de Presupuestos para el año 2024 fue elaborada aplicándose un riguroso trabajo técnico en el proceso de formulación, considerando como ejes prioritarios la seguridad pública, económica y social, que permitan avanzar en garantizar mayor seguridad a las personas, consolidar la inversión pública y promover la productividad, y avanzar en seguridad social mediante el mayor gasto público en salud, educación y prestaciones previsionales.

Cabe destacar además que, para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2024, se consideró en el marco de las recomendaciones de la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, realizar la reclasificación de aquellas transferencias de capital, que por el objeto del gasto que se ejecuta a través de esta, correspondían a transferencias corrientes, de acuerdo con el clasificador presupuestario. Asimismo, en el caso de la inversión en el Ministerio de Obras Públicas, se reclasificó el gasto que se estaba ejecutando en Iniciativas de Inversión, pero que correspondía a gasto corriente, principalmente a personal y bienes y servicios de consumo asociados a la operación y gestión de infraestructura y conservación por administración directa.

Esta ley se elaboró responsablemente, equilibrando los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad, estableciendo una meta de Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) de déficit de 1,9% del PIB en 2024, lo que se traduce en un gasto público de \$76,9 billones,

lo que implicará una deuda bruta estimada de 41,1% del PIB en 2024, afianzando el compromiso de responsabilidad fiscal adquirido al inicio de la administración, cuya senda de convergencia del BCA tiene por objetivo reducir el déficit estructural y de estabilizar la deuda pública.

En este marco, cabe destacar que, dada la política de Balance Estructural, la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, que guían la política fiscal en Chile, incorporan en este informe, dos innovaciones: se añade al ajuste cíclico un ajuste por los ingresos de rentas de la propiedad provenientes del litio de Corfo, sumando un nuevo parámetro estructural llamado umbral de litio; y segundo, una acomodación metodológica del ajuste cíclico de los ingresos de la minería privada, producto de la promulgación de la nueva Ley N°21.591 sobre royalty a la minería. El primero, correspondiente al ajuste por ingresos provenientes del litio se realiza debido a su aumento en importancia sobre los ingresos fiscales producto de su significativa alza en el precio, mientras que el segundo, responde a una innovación que implica la inclusión de un nuevo impuesto ad valorem sobre las ventas anuales de cobre, el cual genera una nueva recaudación que se ajustará cíclicamente.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), la plataforma que permite a la DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del Sector Público del Gobierno Central, es concebido como un sistema de información de carácter dinámico y parametrizable, constituyendo una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera del Estado.

La cobertura, a fines del 2023, alcanzó 237 instituciones: 187 instituciones en SIGFE 2.0, 34 instituciones homologadas y los 16 Gobiernos Regionales.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, lo que se refleja en el resultado del indicador “Tasa de disponibilidad de los servicios de consulta sobre el módulo transaccional del sistema SIGFE 2.0” que es un indicador que refleja la experiencia usuaria del sistema. En el 2023 el resultado alcanzó un 99,50% (Meta 98,5%). Los logros alcanzados en esta materia se sustentaron principalmente en mejoras significativas a varias funcionalidades y módulos del aplicativo en cuestión, que robustecieron su desempeño y estabilidad durante este año. Se destaca la optimización de las bases de datos en Memoria RAM (COHERENCE), los refuerzos de monitoreo que se realizaron con la incorporación de herramientas tipo API-MANAGER, y la escalabilidad de los recursos de la infraestructura hiperconvergente.

Respecto a la atención a los usuarios de las instituciones que utilizan SIGFE, se logró mantener un buen nivel de desempeño del servicio lo que se da cuenta en el resultado del indicador “Porcentaje de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 2.0”. En el 2023 el resultado alcanzó un 99,9% (Meta 97,6%).

En cuanto a los sistemas homólogos a SIGFE 2.0, durante el año 2023, se detuvieron las pruebas con el proveedor tecnológico de mayor cobertura (Browse) que se estaban realizando en las instituciones piloto: Dirección General de Aeronáutica Civil y el Servicio Agrícola y Ganadero, a la espera de contar con el modo de control. A fines del 2023 se retomaron los desarrollos y pruebas del modo de control, estimándose que continuarán durante el 2024.

En el ámbito de los Estados Financieros, el año 2023 en un trabajo conjunto con CGR, se habilitó la fase I de la plataforma Estados Financieros Electrónicos, lo que implica una actualización de las tecnologías que sustentan dicha plataforma y que permite a los Servicios Públicos pertenecientes al Gobierno Central, el envío de Reportes normados por CGR, lo que conlleva a que dicho órgano rector cuente con información en línea respecto de la contabilidad del ejercicio inmediatamente anterior, así como también la recepción de las notas explicativas en un formato también electrónico que permite su uso en forma inmediata.

Otro ámbito del quehacer de la DIPRES se enfoca en los procesos de la administración presupuestaria los cuales son apoyados por el Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP). Durante el 2023, se dio inicio del proceso presupuestario 2024 con el nuevo Módulo de Programación Financiera del Sistema de Información para la Administración Presupuestaria (SIAP), que permite a la Subdirección de Presupuestos realizar la planificación financiera de mediano plazo. Además, con el objeto de avanzar gradualmente en la formulación de un presupuesto con perspectiva de género, así como también abordar el vínculo de éste con el cambio climático, en el ejercicio de Formulación 2024, se adoptó una metodología de Etiquetado de Asignaciones Presupuestarias (Budget Tagging). Para lo anterior, se implementó en la plataforma de Formulación Presupuestaria 2024 el formulario Web denominado Formulario-T (ETIQUETAS DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO).

Durante los meses de diciembre 2023 y febrero 2024 se realizaron las pruebas de integración entre Dipres y CGR de la tramitación electrónica de resoluciones de identificación de proyectos de inversión y resoluciones de presupuesto inicial y modificación de presupuesto de los gobiernos regionales, lo que permite que de ahora en adelante se tramiten esas resoluciones electrónicamente.

En ese mismo sentido, desde el año 2020 se comprometió el indicador denominado “Porcentaje de Decretos de Modificación Presupuestaria que son transmitidos desde SIAP 2.0 y cargados en

SIGFE 2.0"; el cual mide la carga de los Decretos de Modificación Presupuestaria (DMP) en SIGFE 2.0 y que durante el 2023, alcanzó un cumplimiento de 96,7% (Meta 90%) .

En el ámbito de los servicios TI de actualización web, el indicador que mide la publicación oportuna de contenidos Web de interés público en el sitio Web de DIPRES alcanzó un resultado de 98,9% (Meta 97%).

Del mismo modo, se obtuvo un desempeño adecuado para el indicador comprometido "Porcentaje de solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos de los usuarios de DIPRES, resueltas durante el año t en los plazos establecidos", cuyo resultado durante el año 2023 alcanzó un 99,8% (Meta 95,5%).

Con el fin de asegurar la continuidad operativa necesaria para soportar los procesos institucionales, durante el 2023 se ejecutaron acciones tendientes a aumentar la automatización de la administración de los endpoints de DIPRES. Lo anterior implica disponer de un sistema EDR, automático, que mitiga hasta 20.000 ciberataques al mes. Por otro lado, los equipos PCs, se administran vía un control centralizado en Intune. Lo anterior permite instalar, actualizar, dar de alta y dar de baja los equipos en pocos pasos.

Desde el punto de vista de ciberseguridad se consolidó la segmentación de redes, y la actualización continua de las listas negras de control, de acuerdo con las recomendaciones del CSIRT.

Durante el 2023 se consolidó una metodología eficiente de Gobernanza, que ha permitido dar un paso en las mejoras arquitectónicas legacy y de microservicios, para aplicativos de negocio, integradas con arquitecturas de Big Data. Entre estos se puede mencionar el Portal de Nóminas, Estados Financieros 2, Big Data SIAP, entre otros.

Asimismo, la adopción de las tecnologías cloud tipo Platform as a Service (PaaS), como Microsoft 365, guiada, ha permitido que DIPRES presente buenas calificaciones en Benchmarking con instituciones comparables. La renovación del contrato con Microsoft permitió acceder a condiciones comerciales favorables, que permitieron subir a M365E5, consolidando la suite de seguridad, y el uso de Power BI Pro, para todos los usuarios que lo requieran.

En el 2023, la gestión de la ciberseguridad, se apoyó en Inteligencia Artificial y ha permitido mayor eficiencia en la correlación de alertas, generando incidentes que sean significativos para las vulnerabilidades de Dipres. Asimismo, se adoptó un esquema XDR, para mitigar las vulnerabilidades de servidores Windows y Linux, con versiones legacy. Se han incorporado Procesos de gestión de Ciberseguridad, como mantener sincronización de dispositivos, actualizaciones de listas de distribución y control de usuarios sin MFA, entre muchas otras.

## **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

En términos globales, Dipres se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i. Aprobar el presupuesto anual de 26 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento; ii. Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan durante cada año; iii. Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen el crédito público; y iv. Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

Respecto de las tareas específicas del periodo 2023, cabe hacer presente que la Dirección abordó las siguientes:

i. CODELCO: Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la revisión del Plan de Negocios y Desarrollo (PND), y se autorizó la capitalización de utilidades del ejercicio del año 2022, por US\$ 103,7 millones. En cuanto a las autorizaciones relativas a la contratación de nueva deuda para reestructurar sus pasivos y financiar sus inversiones, se autorizó a la empresa para emitir bonos por US\$ 2.900 millones.

ii. EFE: Se apoyó la ejecución del Plan Trienal (PT) de inversiones 2022-2024, se monitoreó la ejecución de inversiones de emergencia por los temporales ocurridos en los meses de junio y agosto, se avanzó en la implementación del plan piloto 30-30 en tres servicios y en la adopción de medidas para ajustar el gasto y mejorar el EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization) de la empresa.

iii. ENAMI: Se trabajó en el control de la deuda de la empresa, para lo cual se solicitó a ENAMI acciones relacionadas con capital de trabajo, deuda, política de cobertura, inventarios, activos prescindibles, eficiencia en el gasto y política de compras. No obstante, durante el año 2023 la Fundación Hernán Videla Lira presentó paralizaciones no programadas que han tenido como consecuencia el aumento de la deuda de la empresa.

### **3.2.2 Gestión de Activos y Pasivos del Sector Público**

Los reportes de Situación Financiera (Informe de Deuda Bruta del Gobierno Central, Inversiones Financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito) mantuvieron los estándares de información durante el periodo 2023. En la misma línea, se continuó con la publicación semanal de los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos, realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS). Asimismo, se mantuvo la publicación diaria de los resultados de las subastas de venta de dólares realizadas mediante el sistema DATATEC de la Bolsa Electrónica (BEC), en el mercado cambiario local.

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, durante el año 2023 se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en la tramitación de modificaciones de las Bases de Licitación, de los proyectos Ruta 5 Tramo Chacao - Chonchi, Orbital Sur, Aeropuerto del Loa de Calama y Red O'Higgins, con la finalidad de incorporar mejoras a los proyectos y entregar más plazo para que los potenciales licitantes pudieran estudiar los proyectos en detalle. Además, se tramitaron las Bases de Licitación de los proyectos: Ruta 5 Tramo Santiago - Los Vilos, Acceso Norte a Concepción, Aeropuerto Araucanía, Ruta Pie de Monte, Ruta 5 Tramos Río Bueno - Puerto Montt, la Cárcel La Laguna de Talca y la Ren Norte de Aeropuertos. Finalmente, se destaca la adjudicación de los siguientes proyectos: Instituto Nacional de Neurocirugía, Aeropuerto El Loa de Calama, Acceso Vial AMB y Red O'Higgins.

Durante este periodo, se continuó trabajando en diversas modificaciones de contratos cuya ejecución es realizada por el MOP y que deben ser visadas por el Ministerio de Hacienda. Además de participar en el estudio del Centro de Modelamiento Matemático de la U. de Chile, con la finalidad de contar con una Política Nacional de Peajes.

En el ámbito del Sistema de Transporte Público, durante el 2023 se continuó el desarrollo del proceso de licitación servicios complementarios del sistema, así como en una nueva licitación de uso de vías y finalmente en la aprobación del nuevo sistema de pago del transporte público a través de las aplicaciones QR y el denominado "Abono de Tarifa".

En materia de Crédito Público, durante el 2023 se suscribieron 3 estudios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 3 con el Banco Mundial, en el contexto del Acuerdo Marco de Servicios Remunerados de Asesoría, el cual permite que esos Bancos presten los Servicios de Asesoría (Estudios) a Ministerios y/o Instituciones Públicas que lo requieran y/o soliciten.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, que autoriza al

Presidente de la República para contraer obligaciones dentro del límite que señala, se autorizaron 3 contratos de préstamos con el BID, de hasta por la suma de USD 900 millones, suscribiéndose un total de 2 contratos de préstamo durante el señalado año. Por otro lado, se autorizó 1 contrato de préstamo con el Banco Mundial, de hasta por la suma de USD 150 millones, suscribiéndose 1 contrato de préstamo en el mismo tenor.

Asimismo, se continuó con la estimación del servicio de la deuda con los organismos multilaterales como insumo para el proceso de formulación presupuestaria.

En el ámbito del Pago Centralizado de Operaciones financiadas con recursos provenientes de préstamos externos, instrumento diseñado por el Sector Crédito Público con el objeto de generar eficiencias en el manejo de los recursos financieros del Fisco, se continuó con su implementación para 2 operaciones de préstamos.

Por otra parte, durante el 2023, el Sector de Crédito Público ejecutó funciones de Unidad Coordinadora de Préstamo (UCP), para 1 préstamo con el BID, coordinando el desarrollo de la operación y dando cumplimiento a las disposiciones contractuales con el Banco.

### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante el 2023 se aplicaron las reglas de aporte y retiro del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) establecidos en la ley N° 20.128, y las reglas de aporte en el Fondo de Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC).

Durante el ejercicio 2023 la autorización máxima de endeudamiento, contenida en la Ley de Presupuestos del período, fue de US\$17.000 millones (artículo 3°, Ley N° 21.395). Con cargo a dicha autorización, en el mercado financiero local se colocaron bonos denominados en pesos y unidades de fomento por \$ 8.202.413 millones y UF 88,8 millones, respectivamente, y, en el mercado financiero internacional, se colocaron bonos por US\$ 3.067 millones. En el mismo período se implementó un programa de recompra e intercambio con el objetivo de suavizar el perfil de vencimiento. De esta forma, en el mercado local se recompraron e intercambiaron US\$ 1.678 millones, mientras que en el mercado internacional totalizó US\$ 1.464 millones. Cabe señalar que, este programa no ocupa margen de endeudamiento.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), se continuó utilizando la Plataforma de Caja Óptima (PCO), el que integra los requerimientos de caja diarios (provenientes del Sistema de Caja - SISCA) con los saldos en cuentas corrientes (provenientes del Sistema de Cuentas Subsidiarias - SACUSU) de las distintas Instituciones y Servicios Públicos. Esto ha permitido en el tiempo ir disminuyendo los saldos depositados en las cuentas subsidiarias de dichos organismos.

### 3.2.3 Sistemas de Evaluación y Control de Gestión

#### Monitoreo y evaluación ex ante de programas no sociales

Con el objetivo de disponer de una visión comprehensiva del desempeño de la oferta programática de los servicios públicos, la Dipres desarrolla dos procesos complementarios entre sí; a saber:

##### i. Monitoreo o seguimiento de programas no sociales

Consiste en un proceso anual que se desarrolla entre enero y marzo, cuyo objetivo principal es sistematizar y aportar información relevante y oportuna para el proceso de formulación presupuestaria. El monitoreo se realiza desde el año 2012, sobre la base de la oferta programática vigente identificada.

El monitoreo permite identificar hallazgos y proveer información sobre el desempeño de los programas ejecutados durante el año fiscal anterior, registrándose datos sobre la población efectivamente beneficiada, los bienes y servicios provistos, los gastos administrativos y los resultados alcanzados, entre otros <sup>[1]</sup>. Dichos hallazgos, posteriormente son revisados para evaluar su fundamentación y en virtud de ello, pueden ser considerados superados.

En el proceso 2023, la Dipres se monitoreó 216 programas no sociales ejecutados en 2022 por 35 Servicios Públicos. Cabe señalar que, por su parte, la Subsecretaría de Evaluación monitoreó 484 programas sociales.

A continuación, se muestra la cantidad de programas no sociales monitoreados en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023.

Año	Año proceso	Cantidad de programas no sociales monitoreados
2021	Monitoreo 2020	215
2022	Monitoreo 2021	210
2023	Monitoreo 2022	216

##### ii. Evaluación ex ante de programas no sociales

El proceso Ex Ante tiene por objetivo contar con una evaluación de diseño de los programas públicos, tanto para aquellos programas nuevos en la oferta programática del Servicio, como para aquellos que requieren actualizar su diseño a través de una reformulación.

A través de esta evaluación, los Servicios Públicos formuladores de programas pueden acceder a asesoría técnica para asegurar la debida consistencia y un diagnóstico riguroso, de manera que exista coherencia entre el problema público a abordar, la población afectada, los objetivos definidos y la medición de resultados, permitiendo con ello su posterior monitoreo y evaluación ex post, aportando con ello a una mayor eficiencia y transparencia en el uso de recursos públicos <sup>[2]</sup>.

En el marco de la formulación presupuestaria 2024, se evaluó el diseño de 162 programas de los cuales 95 corresponden a programas sociales y 67 a programas no sociales <sup>[3]</sup>.

De éstos últimos evaluados por Dipres, 19 corresponden a programas evaluados por primera vez <sup>[4]</sup> y 48 a reformulaciones sustantivas de programas ya vigentes e identificados en la oferta programática. Lo anterior representa una disminución del 13% en el ingreso de programas al proceso de evaluación ex ante 2023 con respecto al año anterior.

Del total de programas no sociales evaluados, 66% fueron objetados técnicamente (OT), lo que significa que su diseño no cumplió los requisitos mínimos establecidos por Dipres, en tanto que 34% tienen diseños que fueron recomendados favorablemente (RF) al lograr un mínimo de atributos deseables.

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023 se realizaron un total de 179 evaluaciones ex ante de programas no sociales.

Año	2021	2022	2023	Total
RF	17	44	23	84
OT	18	33	44	95
N° Evaluaciones	35	77	67	179

### **Evaluación ex post de programas e instituciones**

En el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realiza la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación. Durante el año 2023 finalizaron 16 evaluaciones en cuatro líneas de evaluación ex post: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG),

Evaluación de Impacto (EI), Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) y Evaluación Sectorial (ES). Adicionalmente se iniciaron nuevas evaluaciones de impacto.

### **i. Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

Durante el año 2023 se terminaron 8 EPG de 11 programas públicos. Los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2023, y publicados en la página web de DIPRES. Los programas evaluados fueron:

<b>Nombre Programa</b>	<b>Ministerio / Servicio</b>
Programa Senda Previene	Ministerio del Interior y Seguridad pública, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS)	Ministerio del Medio Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente.
Programa de Intermediación Laboral (ex FOMIL)	Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
Programa Semilla Inicia	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
Ayudas Técnicas	Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
Programa de Fomento y Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura (INDESPA).
Servicio de Asesoría Técnica (SAT)	Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
Hogares y Residencias Estudiantiles Hogares Insulares V Región Beca Integración Territorial	Ministerio de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023, se realizaron un total de 48 evaluaciones en esta línea.

Año	2019	2020	2021	2022	2023	Total
N° EPG	13	13	7	7	8	48

## ii. Evaluación de Impacto (EI)

En 2023 se iniciaron 3 evaluaciones de impacto, financiadas a través del Fondo de Evaluación de Impacto. En relación con la convocatoria de este concurso, fueron seis propuestas de evaluación las que se recibieron en la plataforma de postulación habilitada para el concurso y las tres que se adjudicaron corresponden a:

- Impacto de dar asistencia a funcionarios públicos que atienden a beneficiarios del Subsidio de Arriendo en la tasa de uso del subsidio y desempeño de los funcionarios, adjudicada a la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo investigador principal es Pablo Celhay. Esta evaluación busca evaluar el impacto de proporcionar asistencia de bajo costo a los agentes que interactúan con beneficiarios del Subsidio de Arriendo en el territorio con el propósito de mejorar su gestión de casos y brindar apoyo en la atención a los beneficiarios del subsidio. Además, se diseñará la intervención de manera que sea escalable y replicable en otros programas dentro del MINVU y en otros ministerios del Estado.
- Impactos del Programa de Prevención Selectiva en Establecimientos Educativos implementado por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, adjudicada a Alvaro Castillo quien es el investigador principal. Esta evaluación consiste en medir el impacto del programa de prevención selectiva en establecimiento educacionales del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- Impacto del Programa SERCOTEC Crece, adjudicada a la Universidad de Concepción, cuyo investigador principal es Juan Carlos Caro. Esta evaluación tiene por objetivo determinar de manera cuantitativa el impacto que el programa SERCOTEC Crece tiene sobre el desempeño económico-financiero de las micro y pequeñas empresas entre 2018 y 2021.

Además, durante 2023 finalizaron dos evaluaciones de esta línea, las que se indican a continuación:

Nombre Programa	Ministerio / Servicio
Subsidio al Arriendo	Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
Depreciación Instantánea y la Depreciación Ultra Acelerada	Ministerio de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos.

### iii. Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)

Durante el año 2023 finalizaron 5 EFAS que fueron iniciadas el 2022 y reportadas en el BGI de ese año. Adicionalmente, se iniciaron 3 evaluaciones el 2023. Sus respectivos informes serán enviados al H. Congreso Nacional para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos y publicados en la página web de DIPRES. Las 3 evaluaciones en curso son las siguientes:

Nombre Programa	Servicio / Ministerio
Apoyo al Recién Nacido	Ministerio de Desarrollo Social y Familia / Subsecretaría de la Niñez
Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupos 1, 2, 3	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Gendarmería de Chile
Apoyo a la contratación de Seguros Agropecuarios y Silvoagropecuarios	Ministerio de Agricultura / Subsecretaría de Agricultura e Instituto de Desarrollo Agropecuario

Por lo tanto, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023, se realizaron un total de 21 EFA.

Año	2019	2020	2021	2022	2023	Total
N° EFA	4	3	6	5	3	21

### iv. Evaluación Sectorial (ES)

Durante el año 2023 se publicó la Evaluación Sectorial a la Secretaría Ejecutiva de Elige Vivir Sano y se inició la Evaluación Sectorial realizada en colaboración con la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), cuyo objetivo general fue “evaluar integralmente la Política Pública Transferencias Monetarias en el período 2017-2022”.

## **v. Vinculación con Proceso de Formulación y Discusión del Presupuesto**

Un objetivo central del Sistema de Monitoreo y Evaluación consiste en entregar información oportuna sobre el desempeño de la oferta programática para la toma de decisiones en el marco de la formulación y discusión presupuestaria.

En ese contexto, durante 2023 la información de desempeño se consideró significativamente, observándose, en términos generales, una importante incidencia del sistema de monitoreo y evaluación en el proyecto de ley de presupuestos 2024, tanto para explicar ajustes a la baja, como para sustentar ciertos crecimientos. La magnitud de la reducción, en los casos de programas mal evaluados o con condicionamientos no superados, fue de un 10% en los recursos asignados en el proyecto de ley de Presupuesto 2024, en comparación con el monto asignado para el año anterior. En particular, en programas mal evaluados se consideraron reducciones de M\$ 35.000 millones con el objetivo de lograr mejoras de eficiencia.

Otro aspecto importante, que además contribuye en materia de Transparencia Fiscal, consiste en la publicación del documento “Principales Variaciones en Asignaciones Presupuestarias”, el cual aborda cambios de la oferta programática entre el Presupuesto 2023 y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2024. Este documento fue publicado junto con el proyecto de ley y permitió poner a disposición del Congreso y a la ciudadanía de información clara respecto a los criterios e insumos que se utilizan en las decisiones presupuestarias.

## **Participación ciudadana**

### **Consejo de la Sociedad Civil**

En el marco de la Ley N°20.500, de 2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, en septiembre del año 2022 la Dipres estableció su Consejo de la Sociedad Civil (Cosoc), con el objetivo de avanzar, mediante el apoyo de las organizaciones que lo componen, en la entrega de información sobre Presupuesto Nacional, la política fiscal y la eficiencia de la gestión pública.

A través de esta instancia se busca abrir espacios a la sociedad civil para que entreguen sugerencias dirigidas a mejorar el desempeño institucional, complementando el diagnóstico interno en estas materias con una necesaria perspectiva externa.

El Cosoc de la Dipres está integrado por 10 consejeras(os) representantes de entidades sin fines de lucro vinculadas a las áreas de investigación y estudios en políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas, y/o modernización del Estado.

Durante el año 2023, se llevaron a cabo 6 sesiones, abordando materias tales como la cuenta pública participativa 2023, el proyecto de ley de Regiones Más Fuertes, la propuesta de Pacto Fiscal, y el proyecto de Ley de Presupuestos 2024. Mayor detalle sobre sus consejeras(os), actas y resoluciones se encuentran en el siguiente link: <https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-36467.html>

## Seguimiento y Monitoreo del Desempeño Institucional

Durante el primer semestre del año 2023, se realizó la evaluación de cumplimiento de 778 indicadores comprometidos por 173 instituciones con el presupuesto 2022. El cumplimiento global de los servicios alcanzó un resultado promedio de 95%, siendo 1% mayor al año anterior.

Ministerio	N° de Indicadores	Promedio de % logro
De Agricultura	32	99
De Bienes Nacionales	5	93
De Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	4	93
De Defensa Nacional	37	96
De Desarrollo Social y Familia	32	94
De Economía, Fomento y Turismo	54	99
De Educación	66	87
De Energía	17	99
De Hacienda	46	97
De Justicia y Derechos Humanos	29	94
De la Mujer y la Equidad de Género	9	100
De las Culturas, las Artes y el Patrimonio	12	96

De Minería	12	82
De Obras Públicas	58	94
De Relaciones Exteriores	19	99
De Salud	32	98
De Transporte y Telecomunicaciones	16	99
De Vivienda y Urbanismo	101	83
Del Deporte	10	92
Del Interior y Seguridad Pública	110	92
Del Medio Ambiente	14	98
Del Trabajo y Previsión Social	47	97
Secretaría General de Gobierno	9	100
Secretaría General de la Presidencia	4	100
Presidencia de la República	3	100
<b>Total</b>	<b>778</b>	<b>95</b>

Por su parte, desde el año 2001, la Dipres ha solicitado de manera regular y sistemática a las instituciones públicas que formulen definiciones estratégicas en el marco del proceso de formulación presupuestaria con el objeto de visibilizar sus prioridades en el marco de la formulación y deliberación presupuestaria. Las definiciones estratégicas se formulan en dos niveles, el ministerial (Formulario A0) y el institucional (Formulario A1). Ello con el propósito de lograr en el primer nivel una vinculación de los objetivos estratégicos ministeriales con las prioridades gubernamentales, y en el segundo nivel la vinculación de dichos objetivos ministeriales con los objetivos estratégicos de las instituciones responsables de operativizar dichas prioridades. Durante el 2023, con el objetivo de avanzar en la consolidación de un proceso planificador, y con ello, en una mejor definición de los Objetivos Estratégicos Ministeriales

(OEM) y vinculación con el ciclo presupuestario, se introdujeron cambios metodológicos en las siguientes tres dimensiones:

1. Avanzar en una mayor “usabilidad” en la toma de decisiones tanto en el ámbito de la formulación de las políticas y los programas públicos, así como presupuestarias.
2. Lograr la integración y simplificación del sistema y sus instrumentos. Esto es, avanzar en una mayor articulación con el ciclo presupuestario y los instrumentos de monitoreo y evaluación, a la vez que simplificarlo.
3. Mayor relevancia y jerarquía de los contenidos, al relacionar las variables de resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con indicadores y estimaciones de logro y ya no con productos estratégicos.

En este contexto, el proceso de actualización del sistema se desarrolló en tres etapas:

1. La primera focalizada en el nivel ministerial, con la definición de OEM bajo un marco metodológico corregido para la elaboración de los Formularios A0, así como un piloto en ocho ministerios con un trabajo de apoyo técnico de mayor intensidad y apoyo metodológico.
2. La segunda a nivel institucional o de agencia, con la definición de OEI a través del Formulario A1 con cambios y simplificación metodológica.
3. La tercera también a nivel institucional o de agencia, vinculada a la formulación de indicadores de desempeño a través del denominado Formulario H.

Respecto de los instrumentos, cabe señalar que se simplificó el Formulario A1 descontinuando aspectos que se evaluaron como poco relevantes para los fines del ciclo presupuestario, ello en base a una revisión de la usabilidad de este instrumento con los Sectores Presupuestarios de la Dipres. De esta forma, se descontinuó la identificación de clientes, ya que ello es más relevante y pertinente en instrumentos más específicos como son los programas públicos o los bienes y servicios finales provistos a la población. El requerimiento de vincular presupuestos a los productos estratégicos también se egresó ya que dicho vínculo, si bien es relevante, es más pertinente y utilizable cuando está determinado a nivel de programa público, para lo cual se avanza a través de la oferta programática identificada a través del proceso de evaluación ex ante y monitoreo anual que realiza la Dipres y la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del MDSyF. El ajuste entonces se enfocó en vincular los OEI con las Líneas Programáticas (presupuesto), priorizar sus OEI a través de la diferenciación de objetivos estratégico-programáticos de aquellos institucionales o de gestión interna, incluir enfoque de género y otros enfoques de derechos humanos, y solicitar que las instituciones identificaran más específicamente los bienes y/o servicios finales que producen y proveen a la ciudadanía. Lo anterior permitirá avanzar en medir el nivel de actividad (provisión de bienes

y servicios no asociados a programas públicos) de cada institución, en el marco del proceso de monitoreo que regularmente realiza la SES (MDSyF) y la Dipres.

En relación con los indicadores de desempeño, hasta el año 2022, estos se encontraban vinculados a los productos estratégicos. Esto implicaba que los indicadores tenían una vinculación indirecta con algunos de los objetivos institucionales, dificultando evaluar la contribución directa al logro de los objetivos ministeriales. En este contexto, en el proceso de formulación 2023 y 2024 se realizó un cambio metodológico que pretende elevar la jerarquía o el nivel de los indicadores de desempeño, no vinculándolos ya a los productos estratégicos, sino más bien a los OEI de modo de medir el logro de los resultados enunciados en dichos objetivos (variables de resultado identificadas).

De este modo, el año 2023, 204 instituciones presentaron definiciones estratégicas (Formulario A1) y 188 elaboraron 965 indicadores de desempeño (Formulario H) bajo el nuevo modelo metodológico.

## **Instrumentos de Gestión Pública**

La Dirección de Presupuestos (Dipres) contribuye a través de diversos instrumentos de gestión a avanzar significativamente hacia un nuevo Estado, moderno, con foco en los resultados, orientado a los ciudadanos y con enfoque de derechos. Uno de ellos corresponde a los mecanismos de incentivos de remuneraciones, que tiene por objeto el pago de una asignación variable sujeto al cumplimiento de objetivos de gestión de eficacia, eficiencia y calidad de servicio. Por otra parte, otro mecanismo corresponde a la implementación, seguimiento y evaluación de la modalidad de teletrabajo en el sector público.

La Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica a cargo de coordinar, administrar y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos por las instituciones del Gobierno Central en los distintos mecanismos de incentivo. Complementariamente, la Dipres representa al ministro de Hacienda en conjunto con otros actores como el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para el caso de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), y el Fiscal Nacional para el caso del Ministerio Público, participando en la evaluación de las metas de este tipo de instituciones.

En el marco de los incentivos monetarios se destaca que, del total de estos incentivos vigentes en la administración central de Estado en 2023, en 13 participa la Dipres, con distintos grados de injerencia, que corresponden a:

1. Programas de Mejoramiento de Gestión, PMG (Ley 19.553).
2. Incentivo adscrito al PMG (Ley 19.490).

3. Incentivo adscrito al PMG (Ley 19.479).
4. Incentivo adscrito al PMG (DL 531, DFL N°1).
5. Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212).
6. Ley Médica (Ley 19.664 art.37).
7. Tribunales Tributarios Aduaneros (Ley 20.322).
8. Asignación de estímulo para personal del Ministerio de Relaciones Exteriores (Ley N°19.999).
9. Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia Medio Ambiente (DFL N°3, Ministerio Secretaría General de la Presidencia).
10. Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público (Ley 20.240).
11. Índice de Satisfacción Neta Servicio de Registro Civil (Ley 20.342).
12. Programa Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Prestados a los Usuarios de la Dirección del Trabajo (Ley 21.327).
13. Trato a Usuario establecimientos de salud (Leyes 20.645 y 20.646).

Durante el año 2023, en la mayoría de ellos, referidos al PMG, MEI, Ley médica, entre otros (instrumentos del 1 al 9) se consideró la ejecución de las etapas de evaluación del cumplimiento de los compromisos 2022 (entre enero y marzo de 2023), seguimiento de la implementación de los compromisos 2023 (a lo largo del todo el año), y el diseño de metas 2024 y su formulación por cada Servicio (entre mayo y diciembre de 2023).

En otros instrumentos, como la bonificación por desempeño colectivo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y las metas del Ministerio Público (caso 9 y 10) sólo se realizó la evaluación de los compromisos 2022. Y en los últimos casos, relativos a mediciones de satisfacción usuaria (instrumentos 11 al 13), tienen una naturaleza específica que implicó la ejecución de un conjunto de actividades a lo largo del año 2023.

Por otra parte, la Ley N°21.526 que otorgó el reajuste de las remuneraciones del Sector Público, estableció 2 artículos (N°66 y N°67) que regulan la modalidad de teletrabajo. La Dipres cumple las funciones en dichos artículos a través de la revisión y visación de las regulaciones elaborados por cada servicio (Art N° 67) y autoriza la dotación máxima que podrán ejercer la modalidad (Art N° 66 y 67).

#### **i. Evaluación de cumplimiento de metas 2022 vinculados a mecanismos de incentivos de remuneraciones de tipo institucional**

Durante el primer trimestre del 2023, los mecanismos de incentivo institucional asociados al cumplimiento de objetivos de gestión, definidos bajo lineamientos estratégicos comunes, denominado Programa Marco, fueron evaluados por el ministro de Hacienda, proceso en el cual la Dipres cumple el rol de Secretaría Técnica.

En este proceso, se realizó la evaluación de los compromisos 2022 para 180 instituciones, que contó con la participación como evaluadores a la empresa Panal Consultores <sup>[5]</sup>, quienes realizaron un trabajo en conjunto con la Red de Expertos <sup>[6]</sup>, revisando 1.450 indicadores de desempeño y 21 Servicios con el Sistema de Planificación y Control de Gestión.

**Cuadro 1. Mecanismos de incentivo monetario con Programa Marco (lineamientos estratégicos comunes)**

Mecanismo de Incentivo	Leyes	N° Instituciones por año de Implementación de Compromisos (en paréntesis periodo de evaluación)				
		2018 (ene-mar 2019)	2019 (ene-mar 2020)	2020 (ene-mar 2021)	2021 (ene-mar 2022)	2022 (ene-mar 2023)
Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) <sup>[7]</sup>	19.553, art 6°	138	146	150	151	156 <sup>[8]</sup>
Adscritos al PMG	Ley 19.490 (Ministerio de Salud)	5	5	5	5	5
	Ley 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas)	1	1	1	1	1
	DL 531 <sup>[9]</sup> (Comisión Chilena de Energía Nuclear)	1	1	1	1	1
	DFL N°1 de 2021 (Defensoría del Contribuyente) <sup>[10]</sup>	-	-	-	-	1
Metas de Eficiencia Institucional (MEI)	20.212, art 9°	14	14	15	15	15
Metas Anuales de Gestión - SMA <sup>[11]</sup>	DFL N° 3 de 2010 <sup>[12]</sup>	1	1	1	1	1

<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>168</b>	<b>173</b>	<b>174</b>	<b>180</b>
--------------	------------	------------	------------	------------	------------

Como resultado del proceso de evaluación, un 64% de las instituciones lograron acreditar el 100% de cumplimiento de sus objetivos 2022, un punto más que el proceso anterior, un 33% se ubicó en el tramo de cumplimiento de 90% - 99%, y el restante 3%, que correspondió a 4 Servicios Públicos, tuvieron un cumplimiento entre 80% y 89%.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

### **Cuadro 2. Resultados globales de cumplimiento por tramos**

<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	<b>N° y porcentaje instituciones por año de implementación de compromisos</b> (en paréntesis periodo de evaluación)									
	<b>2018</b> (ene-mar 2019)		<b>2019</b> (ene-mar 2020)		<b>2020</b> (ene-mar 2021)		<b>2021</b> (ene-mar 2022)		<b>2022</b> (ene-mar 2023)	
	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
100%	70	44%	75	44%	96	55%	110	63%	116	64%
95% - 99%	58	36%	72	43%	60	35%	53	31%	54	30%
90% - 94%	27	17%	21	13%	17	10%	11	6%	5	3%
85% - 89%	5	3%	0	0%	0	0%	0	0%	4	2%
80% - 84%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	1%
75% - 79%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
< 75%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>100%</b>	<b>168</b>	<b>100%</b>	<b>173</b>	<b>100%</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

## ii. Evaluación de otros mecanismos de incentivo

### Ministerio Público <sup>[13]</sup>

En el caso del Ministerio Público la ley mandata a la Dipres a contratar a una entidad externa al sector público para evaluar sus compromisos.

El Ministerio Público formula compromisos a través de un Convenio de Gestión Institucional (CGI) que suscriben el fiscal nacional y el ministro de Hacienda. El proceso de evaluación del cumplimiento es realizado mediante revisión documental y visitas in situ, por una entidad seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres.

El Ministerio Público comprometió 11 indicadores de desempeño como parte de su CGI 2022, los que fueron evaluados por la empresa Panal Consultores durante febrero de 2023. El resultado de esta revisión fue un cumplimiento global de 100%, obteniendo completamente el bono por desempeño.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

**Cuadro 3. Indicadores y cumplimiento global del Ministerio Público**

Año Implementación Compromisos (en paréntesis periodo de evaluación)	2018 (feb 2019)	2019 (feb 2020)	2020 (feb 2021)	2021 (feb 2022)	2022 (feb 2023)
N° indicadores	15	14	14	11	11
% Cumplimiento Global	100%	97,5%	100%	100%	100%

### Metas Anuales de Gestión de la Superintendencia Medio Ambiente (SMA) <sup>[14]</sup>

La Dipres participa en el proceso de evaluación de metas institucionales y colectivas de gestión ligadas al desempeño, resultados y calidad de servicio comprometidas por la SMA, mandando la ley a contratar a un externo para evaluar los compromisos.

En el caso de las metas colectivas <sup>[15]</sup>, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló como compromisos para el año 2022 un total de 76 indicadores para 19 equipos de trabajo. El proceso de evaluación del cumplimiento fue realizado entre enero y marzo de 2023 por una entidad evaluadora de origen externo al sector público, seleccionada a través de un proceso de licitación, a cargo de la Dipres (Panal

Consultores), mediante revisión documental y visitas in situ. Como resultado de la evaluación, cada uno de los equipos de trabajo cumplió sus compromisos en un 100%.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

**Cuadro 4. Resultados globales de cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente**

<b>Año Implementación Compromisos</b> (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2018</b> (ene-mar 2019)	<b>2019</b> (ene-mar 2020)	<b>2020</b> (ene-mar 2021)	<b>2021</b> (ene-mar 2022)	<b>2022</b> (ene-mar 2023)
N° Equipos	18	18	21	18	19
N° Indicadores	86	86	95	74	76
Promedio de cumplimiento	99,79%	99,9%	100%	100%	100%
Equipos con 100% de cumplimiento	17	17	21	18	19

**Bonificación por desempeño colectivo institucional para profesionales funcionarios de los Servicios de Salud (Ley Médica) <sup>[16]</sup>**

Entre abril y octubre de 2023, la Dipres en conjunto con la empresa Panal Consultores, realizó la evaluación del cumplimiento de compromisos 2022 asociados a ley N° 19.664, en 243 establecimientos y direcciones de salud, los que en conjunto comprometieron un total de 1.324 indicadores. Como resultado de este proceso, 111 instituciones (46%) se ubicaron en el tramo superior de cumplimiento, obteniendo el 100% del incentivo.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

**Cuadro 5. Instituciones, indicadores y cumplimiento de Ley Médica**

<b>Año Implementación Compromisos</b> (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2018</b> (mar-may 2019)	<b>2019</b> (mar-dic 2020)	<b>2020</b> (abr-sep 2021)	<b>2021</b> (abr-oct 2022)	<b>2022</b> (abr-oct 2023)
N° establecimientos y direcciones de salud	236	237	237	238	243
N° indicadores	1.171	1.488	1.340	1.352	1.324

<b>Año Implementación Compromisos</b> (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2018</b> (mar-may 2019)	<b>2019</b> (mar-dic 2020)	<b>2020</b> (abr-sep 2021)	<b>2021</b> (abr-oct 2022)	<b>2022</b> (abr-oct 2023)
Promedio de cumplimiento por institución	96,9%	95,5%	100%	99,5%	87,3%
Instituciones con 100% de cumplimiento y 100% del incentivo (número y %)	119 (50%)	128 (54%)	237 (100%)	217 (91%)	85 (35%)
Instituciones con cumplimiento entre 95% y 99%, y 100% del incentivo (número y %)	73 (31%)	37 (16%)	-	11 (5%)	26 (11%)
Instituciones con cumplimiento entre 75% y 94%, y porcentaje de incentivo proporcional (número y %)	40 (17%)	67 (28%)	-	10 (4%)	91 (37%)
Instituciones con cumplimiento menor a 75% y 0% de incentivo (número y %)	4 (2%)	5 (2%)	-	-	41 (17%)

## **Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación** <sup>[17]</sup>

La ley establece una Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario para las y los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), que se concede anualmente, en función del crecimiento que experimente el Índice de Satisfacción Neta (ISN), respecto del año inmediatamente anterior. La DIPRES participa en una Mesa Técnica junto con la Subsecretaría de Justicia y el SRCeI, en la supervisión del estudio que se realiza anualmente por una empresa contratada por licitación pública.

En 2023, la medición fue realizada por la empresa Statcom Datavoz Consultoría Ltda., participaron 32.104 usuarias y usuarios y el ISN alcanzó un 86,64%, siendo en 1,25 puntos porcentuales superior a su medición en el año 2022 (85,39%).

El estudio comprendió el levantamiento de encuestas en cinco muestras de los diferentes tipos de personas usuarias del servicio durante el presente año, a saber:

- 15.523 encuestas a personas usuarias oficinas.
- 820 encuestas a personas usuarias tótems de autoatención.
- 12.799 encuestas a personas usuarias web.

- 344 encuestas a personas usuarias institucionales.
- 3.467 encuestas a personas usuarias aplicaciones móviles.

De esta forma, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023, el resumen del ISN es el siguiente:

### **Cuadro 6. Resultados ISN del Servicio de Registro Civil e Identificación**

Año Medición	2019	2020	2021	2022	2023
Índice de Satisfacción Neta	87,77%	86,86%	84,96%	85,39%	86,64%
Muestra total de usuarias y usuarios encuestados	21.772	19.325	23.774	25.391	32.953

### **Programa Mejoramiento de la Calidad (PMC) de los Servicios Prestados a los Usuarios de la Dirección del Trabajo <sup>[18]</sup>**

La ley establece una asignación especial de calidad de servicio para las y los funcionarios de la Dirección del Trabajo, cuyo propósito es contribuir con mejorar la satisfacción de los ciudadanos, mejorando la efectividad, eficiencia y sus capacidades de gestión. La asignación consta de dos componentes, uno base de 12% y otro variable que se obtiene por el cumplimiento de un Programa de Mejoramiento de la Calidad de los servicios prestados a los usuarios de la Dirección del Trabajo. Este Programa considera indicadores de desempeño, sus metas y ponderadores, correspondiente al 50% del programa. El otro 50% corresponde a un instrumento de medición de la percepción de los usuarios respecto de la calidad de servicio.

La Dipres, en representación del Ministerio de Hacienda, es parte de la Secretaría Técnica, junto con representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo. Por su parte la Dirección del Trabajo participa de las sesiones de dicha Secretaría, así como representantes de la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

Durante el 2023, la Secretaría Técnica trabajó en la elaboración del PMC para el año 2024, el cual tiene por objetivo “elevar el estándar de las actuaciones del Servicio con foco en la atención usuaria, la digitalización de los trámites y servicios de la institución y el mejoramiento de la actividad inspectiva”. Lo anterior, a través de la medición de indicadores de gestión asociados a objetivos estratégicos y la evaluación de un instrumento de medición de la percepción de los usuarios, en el marco del proceso de modernización del Servicio, que fue aprobado mediante decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Ministerio de Hacienda.

### **Asignación Mejoramiento de la calidad de trato a las y los usuarios en sector Salud** <sup>[19]</sup>

La ley establece una asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para las y los funcionarios regidos por el estatuto de atención primaria de salud municipal y los pertenecientes a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud. Para esto se lleva a cabo anualmente la evaluación - mediante una encuesta que mide calidad del trato a usuarios en dichas unidades.

La DIPRES participa en una Comisión Técnica junto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales y el Ministerio de Salud, que debe colaborar con el desarrollo del estudio, así como en la visación de la resolución que ordena en un ranking los establecimientos de Redes y Atención Primaria, según los resultados obtenidos. Sin embargo, para el año 2023, por quinto año consecutivo, se otorgó el incentivo utilizando los resultados de la encuesta realizada en el año 2018, ya que la aplicación de la encuesta 2023 se suspendió, en base a lo señalado en el artículo N° 3 bis de ambas leyes, por encontrarse vigentes los Decretos de Alerta Sanitaria:

- Decreto N°27, de fecha 22 de agosto de 2023, que declara alerta sanitaria en todo el territorio de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, por riesgo sanitario producido por la emergencia meteorológica debido al sistema frontal en la zona centro sur del país, hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Decreto N°28, de fecha 24 de agosto de 2023, que declara alerta sanitaria en todo el territorio de la República, para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la presencia o riesgo de introducción y dispersión de los vectores y enfermedades zoonóticas que señala, hasta el 31 de marzo de 2024.

## Cuadro 7. Resultados medición calidad de trato a los usuarios en sector Salud

Año Medición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Muestra total de usuarias y usuarios encuestados	38.568	Sin medición por efecto del estallido social de octubre de 2019	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19	Sin medición por efecto de la alerta sanitaria COVID-19	Sin medición por efecto de alerta sanitaria producido por la emergencia meteorológica y presencia enfermedades zoonóticas
Muestra establecimientos Servicios de Salud	223					
Muestra establecimientos atención primaria (en paréntesis universo)	888 (1.938)					
Nota promedio por establecimiento Servicios de Salud (escala 1 a 7)	6,64					
Nota promedio por establecimiento atención primaria (escala 1 a 7)	6,69					

### Tribunales Tributarios y Aduaneros <sup>[20]</sup> (TTA)

En el caso de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), la Dipres participa en representación del ministro de Hacienda en una Comisión Interinstitucional que evalúa las metas de estas instituciones, conformada además por representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Poder Judicial. Y la Unidad Administradora para los Tribunales Tributarios y Aduaneros (Unidad ATTA), de la Subsecretaría de Hacienda, tiene el rol de Secretaría Técnica.

Los 18 TTA formulan -mediante la suscripción de convenios entre la Unidad Administradora y el respectivo Juez - metas institucionales en base al Programa Marco aprobado por la Comisión Interinstitucional. La evaluación del grado de cumplimiento de las metas de desempeño de cada Tribunal es efectuada por una entidad evaluadora externa al sector público, seleccionada por la Comisión Interinstitucional y contratada mediante licitación pública por la Secretaría Técnica. Para el 2022 los TTA comprometieron 2 objetivos de gestión y un total de 72 indicadores con sus respectivas metas institucionales. La verificación fue realizada por la empresa Panal Consultores durante el primer trimestre de 2023.

De acuerdo con los resultados de dicho proceso, el cumplimiento promedio fue de un 98,6%. De los 18 tribunales, 12 lograron un nivel

global de cumplimiento de 100% y por tanto obtuvieron la totalidad del bono (12%). Por su parte, 5 tribunales alcanzaron porcentajes globales de cumplimiento entre 97,27% y 99,85% y un tribunal no cumplió las metas de sus compromisos logrando un 80% de cumplimiento global, obteniendo el porcentaje proporcional del bono, calculado en función del porcentaje de cumplimiento global logrado en cada caso.

De esta forma, el resumen es el siguiente:

### **Cuadro 8. Resultados Globales de Cumplimiento de Tribunales Tributarios y Aduaneros**

<b>Año Implementación Compromisos</b> (en paréntesis periodo de evaluación)	<b>2018</b> (ene-mar 2019)	<b>2019</b> (ene-mar 2020)	<b>2020</b> (ene-mar 2021)	<b>2021</b> (ene-mar 2022)	<b>2022</b> (ene-mar 2023)
N° Tribunales	18	18	18	18	18
Promedio de cumplimiento	99%	99,4%	97,3%	96,2%	98,6%
Tribunales con 100% de cumplimiento	72,2%	94,4%	66,6%	83,3%	67%

### **iii. Diseño Programa Marco 2024**

Entre mayo y octubre de 2023, la Dipres trabajó en el diseño del Programa Marco 2024 para los Programas de Mejoramiento de la Gestión, el que fue establecido mediante Decreto Exento N°395, del 07 de noviembre de 2023, aprobado por los ministros de Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, aplicando a todas las instituciones afectas a la Ley N°19.553. Este decreto también aplica para los Servicios PMG adscritos y Servicios Locales de Educación Pública. En el caso de los Servicios afectos a las Metas de Eficiencia Institucional, MEI y Metas de la Superintendencia del Medio Ambiente, MAG-SMA, existe un decreto que establece el Programa Marco por ministerio, suscrito por el ministro de Hacienda y la o el ministro del ramo.

El Programa Marco 2024 mantuvo la misma estructura que el definido para el año 2023, sustentándose en los principios de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios proporcionados a los usuarios y a las usuarias, expresados en tres tipos de objetivos de gestión: (1) gestión eficaz, (2) eficiencia institucional y (3) calidad del servicio.

Cada objetivo de gestión se mide a través de indicadores de desempeño, o instrumento de similar naturaleza, que en total está constituido por 7 indicadores y 3 sistema de gestión (Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación, Sistema Estado Verde y Sistema Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría).

#### iv. Formulación de Compromisos de Gestión 2024

Entre noviembre y diciembre de 2023, las instituciones establecieron sus compromisos de gestión 2024, los que son revisados por la Red de Expertas y Expertos y la Dipres, en su rol de Secretaría Técnica. Luego son aprobados por el Comité Técnico de PMG o por la directora de Presupuestos, según el tipo de instrumento, y finalmente son aprobados por el ministro de Hacienda.

Los 193 Servicios Públicos comprometieron en total 646 indicadores y 349 sistemas de gestión.

**Cuadro 9. Programa Marco 2024, por tipo de compromisos y servicios**

Objetivo	N°	Indicador/Sistema	Servicios en General	Servicios Nuevos o de Reciente Creación	Total
Gestión Eficaz	1	Tasa de Accidentes Laborales		28	28
	2	Medidas de Equidad de Género	164	28	192
	3	Informes de Dotación de Personal		20	20
	4	Planificación, Monitoreo y Evaluación		29	29
Eficiencia Institucional	5	Estado Verde	164	28	192
	6	Concentración de Gasto Subtítulos 22 y 29	164	28	192
	7	Desviación de Montos de Contratos de Infraestructura	47		47
Calidad de Servicio	8	Calidad de Servicio y Experiencia usuaria	138		138

9	Transformación Digital	164	28	192
10	Solicitudes de Acceso a Información Pública		28	28

En particular, 185 Servicios comprometieron el indicador de Medidas de Equidad de Género, estableciendo en total 642 medidas y en promedio 3,5 medidas por Servicio. Las medidas comprometidas por el mayor número de Servicios fueron: Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género con un 24% y Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género con 22%.

### **Cuadro 10. Medidas de Género Comprometidas 2024**

Tipo de Medida de Género Comprometida	N° Servicios	%
1 Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	156	24%
2 Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	139	22%
3 Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	96	15%
4 Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	74	12%
5 Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	59	9%
6 Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	57	9%
7 Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género.	32	5%
8 Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	29	5%
Total	642	100%

#### **v. Implementación de Banco de Pruebas**

Durante el 2023, se implementó por primera vez una nueva herramienta que permite modelar y monitorear una nueva temática que se podría incorporar como parte del Programa Marco de los mecanismos de incentivo, denominado Banco de Pruebas.

Se estableció como criterios para ser parte del Banco de Prueba:

- Materia relevante que forma parte del programa de gobierno o de una política pública que al Ejecutivo le interese implementar
- Contar con una línea base o Servicios implementando todo o una parte de la temática.
- Contar con una institución responsable como red de expertos y/o gobernanza para su desarrollo, y la sistematización de información para la toma de decisiones.
- Disponer una plataforma web que respalde el trabajo de las instituciones y la red de expertos en sintonía con la Ley de Transformación Digital.
- Factibilidad operativa y financiera de su implementación

### **Riesgos Psicosociales Laborales**

Es así como, en 2023 se incorpora como parte del Banco de Pruebas el Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales, dado la importancia de la materia en ejecutivo y en las asociaciones de funcionarios del sector público.

El objetivo del sistema es generar ambientes de trabajo psicológicamente saludables, implementando una gestión eficaz de los riesgos psicosociales en el trabajo, medidos a través del “Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental/ SUSESO” (CEAL - SM/SUSESO).

La Red de Expertos a cargo es la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y los 10 Servicios que forman parte del piloto se presentan en cuadro 11.

**Cuadro 11. Listado de Servicios del Piloto en Riesgo Psicolaborales, avances en 2023**

<b>N°</b>	<b>Servicios</b>	<b>Avance 2023</b>
1	Dirección de Presupuestos	Servicio en proceso de difusión / Se realiza medición de riesgos sensibilización para encuesta psicosociales con un 82% de CEAL-SM (1 centro de trabajo). participación.
2	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Revisión de propuesta de Servicio realiza medición de todos agrupaciones de centros de trabajo sus centros de trabajo a nivel y comités de aplicación. Servicio nacional. cuenta con 17 centros de trabajo.
3	Secretaría General de la Presidencia de la República	2 de 3 centros de trabajo en 2 de 3 centros de trabajo con proceso de aplicación de la medición Psicosocial. encuesta.

N°	Servicios	Avance 2023
4	Instituto de Desarrollo Agropecuario	Revisión de propuesta de agrupaciones de centros de trabajo y comités de aplicación. Servicio cuenta con 144 centros de trabajo.
5	Servicio Local de Educación Gabriela Mistral	Constitución y funcionamiento del comité de aplicación (1 centro de trabajo).
6	Tesorería General de la República	19 de 56 centros de trabajo en total con cuestionarios concluidos, pero para 2023 tiene programada la mitad (28) de ellos.  Desde enero comienza el proceso con los restantes centros de trabajo.
7	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Aplicación cuestionario está concluida (1 centro de trabajo). Realización de matriz de intervenciones.
8	Superintendencia de Seguridad Social	Construcción de matriz de intervención (1 centro de trabajo). Aplicación de medidas de intervención.
9	Servicio de Registro Civil e Identificación	134 de 470 centros de trabajo con cuestionarios concluidos. 248 de 465 centros de trabajo con cuestionarios concluidos.
10	Dirección del Trabajo	110 centros de trabajo (100%) con Grupos de discusión. cuestionarios concluidos.

Las actividades realizadas en Banco de Pruebas en el año 2023 fueron principalmente sensibilización y capacitación a funcionarios de los Servicios. También se realizaron reuniones bilaterales con participación de los respectivos Organismos de Administración de la Ley del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (OAs). Y se avanzó en el seguimiento de la implementación en los Servicios, tales como identificación de las unidades de trabajo donde se tomaría la encuesta, y la aplicación del cuestionario en algunos casos.

## vi. Teletrabajo en el Estado

El teletrabajo es una modalidad de trabajo que permite eximir a los/as funcionarios/as del control horario de la jornada de trabajo con el fin de organizar y desempeñar sus labores en un lugar diferente a las dependencias institucionales, mediante la utilización de medios

informáticos dispuestos por el Servicio, asegurando la continuidad de la función pública, conforme a las condiciones establecidas en la ley N°21.526.

En este contexto, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, ha estado trabajando la modalidad de Teletrabajo en especial durante 2023, desarrollando normas para su regulación, determinación de dotaciones, entre los principales. Específicamente para 40 servicios piloto (Art N°67) que están implementando el teletrabajo, cuya autorización es para el período 2023 - 2026. Y un conjunto de servicios que no forman parte del piloto, y que la ley les permitió establecer la modalidad de teletrabajo de manera transitoria (Art N°66) hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es así como, en 2023 se recibieron un total de 83 resoluciones exenta de regulación de la modalidad de teletrabajo conforme a lo establecido en artículo 66 de la Ley N°21.526. Asimismo, se recibieron y analizaron las solicitudes de aumento de dotación por sobre el 20% autorizado para un total de 13 servicios de dicho artículo. Respecto de lo establecido en el artículo 67 de la ley señalada anteriormente, la Dipres brindó apoyo y capacitación a los 40 Servicios en la elaboración de la regulación interna de la modalidad de teletrabajo. En este contexto, se visaron 17 resoluciones exenta que regulan su implementación y se emitieron 12 resoluciones exenta que fijaron el porcentaje de dotación teletrabajable.

#### **3.2.4 Estudios e Investigación. Generación de Información Pública**

A la Dirección de Presupuestos, de acuerdo al D.F.L. N°106 del año 1960 y sus modificaciones, le corresponde entre sus funciones la realización de estudios a nivel nacional destinados a aumentar la eficiencia de la Administración Pública, proponer soluciones pertinentes y asesorar en su aplicación.

Por ello, pone a disposición de la ciudadanía diversas publicaciones, tanto recurrentes como específicas. Aquellas recurrentes permiten una mejor comprensión del estado de las finanzas públicas y sobre la gestión del recurso humano, y la agenda de investigación ha estado centrada principalmente en la presupuestación con enfoque de género como en profundizar el desarrollo conceptual de la política de Balance Cíclicamente Ajustado.

Estadísticas Fiscales e Informes publicados el año 2023:

1. Informes Mensuales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
2. Informes trimestrales sobre el Estado de Operaciones del Gobierno Central Presupuestarios.
3. Informe de Deuda del Gobierno Central.
4. Programas de Empleo con Apoyo Fiscal.

5. Activos Consolidados del Tesoro Público.
6. Informes Ejecutivos mensuales del Fondo de Reserva de Pensiones.
7. Informes Ejecutivos trimestrales del Fondo de Reserva de Pensiones.
8. Informes Ejecutivos mensuales Fondo de Estabilización Económica y Social.
9. Informes Ejecutivos trimestrales Fondo de Estabilización Económica y Social.
10. Informe Trimestral Fondo para Diagnóstico y tratamiento de Alto Costo.
11. Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público.
12. Cuadro de Series de Recursos Humanos.
13. Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central.
14. Informe Anual del Empleo Público
15. Informe de Finanzas Públicas, trimestral (IV trimestre 2022; I y II trimestre 2023).
16. Informe de Finanzas Públicas del III Trimestre que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2024.
17. Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2024.
18. Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y Resultados 2022.
19. Informe del Estado de Operaciones del Gobierno General Trimestral.
20. Informe de Estadísticas de la Deuda del Gobierno General Trimestral.
21. Estadísticas de las Finanzas Públicas (Anuario).
22. Características Generales del trabajo de la mujer en el empleo público, apartado estadístico

Adicionalmente, la Dirección de Presupuestos pone a disposición de la ciudadanía de manera permanente los siguientes recursos:

1. Portal de Series Estadísticas.
2. Biblioteca Digital externa actualizada, para disponer de documentos digitales relevantes para los usuarios, organizado en comunidades y colecciones, y dispuestos en línea para ayudar a los usuarios clientes.

Publicaciones en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2023:

1. Documento de trabajo: Evaluación de sustentabilidad del Fondo Integrado de Pensiones
2. Nota de investigación: Ajuste prudencial a los ingresos fiscales por Litio - Propuesta metodológica y resultados proyectados 2023-2027
3. Documento de trabajo: Diagnóstico de la situación remuneracional de funcionarios y funcionarias de Educación Parvularia
4. Nota de investigación: Ajuste cíclico al Royalty Minero: Actualización de la Metodología de Balance Cíclicamente Ajustado por la promulgación de la Ley sobre Royalty a la Minería

## 5. Documento de trabajo: Estudio de ejecución del gasto público en políticas de género - etiquetado de género

Se ha seguido fortaleciendo la variable de género en la difusión y construcción de las estadísticas del Personal disponible del Gobierno Central. En efecto, con el fin de hacer más inclusiva la estadística de personas, se potenció la información de base, instruyendo a las instituciones reportantes a incorporar la característica X a la variable sexo (Hombre; Mujer; X) a partir del año 2023. También durante este mismo año, los Informes Trimestrales de Recursos Humanos comienzan a incorporar el desglose y análisis por sexo de la clasificación por estamento y calidad jurídica, a partir de las publicaciones de marzo- y mayo. A su vez, a partir de la publicación de agosto de 2023, se comienza a incluir la clasificación X en el desglose por sexo, tanto en el reporte, como en los archivos de apoyo que lo acompañan. Complementariamente, a partir del mismo año, los cuadros con información de personal que acompañan la Ley de Presupuestos se comienzan a desagregar por sexo. Por último, se publicó una nueva versión del apartado estadístico “Características Generales del Trabajo de la Mujer en el Empleo Público”, difundido el día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2024, con resultados hasta el año 2023.

### 3.2.5 Informes y Estudios de Proyectos de Ley

Dentro de las funciones de la Dirección de Presupuestos se encuentra la de revisar y apoyar los procesos de tramitación para un conjunto de proyectos de ley en el Congreso Nacional, en temáticas tan variadas como pensiones, activación de actividad económica, seguridad pública, protección social, entre otros. Además, tiene un rol de coordinación en la elaboración de la ley de reajuste, y particularmente en 2023, coordinó la tramitación del proyecto de ley que sustituyó para un grupo de funcionarios el reajuste que otorgó la ley N°21.526 y ajustó ciertas escalas remuneracionales (Ley N°21.599).

Para graficar la variedad de ámbitos abordados, se pueden citar a modo de ejemplo, los siguientes proyectos de ley que culminaron su tramitación durante el año 2023:

#### Leyes Publicadas

N	N° Boletín	Título Proyecto de Ley	Estado
1	15.510-08	Proyecto de Ley que modifica disposiciones del Código de Minería; la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica; la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras; la Ley N° 18.097 y el Decreto Ley N° 5.325, de 1980, que crea el Servicio Nacional de Geología	Ley N° 21.649 de 30.12.2023

2	15.322-05	Proyecto de ley para Fortalecer la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras	Ley N° 21.641 de 30.12.2023
3	16.364-09	Proyecto de Ley que modifica normas que indica para permitir el desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica y de desalinización, con el fin de destinar el agua que se obtenga para el cumplimiento de la función de subsistencia y de riego	Ley N° 21.639 de 27.12.2023
4	15.028-25	Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal	Ley N° 21.635 de 16.12.2023
5	15.788-07	Proyecto de Ley que establece el deber de efectuar registros audiovisuales en las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal	Ley N° 21.638 de 26.12.2023
6	16.463-05	Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales	Ley N° 21.64 de 23.12.2023
7	16.037-07	Proyecto de ley que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales	Ley N° 21.636 de 14.12.2023
8	14.137-05	Proyecto de Ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado	Ley N° 21.634 de 11.12.2023
9	15.765-12	Proyecto de ley que modifica ley N°21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura	Ley N° 21.623 de 27.11.2023
10	15.486-11	Proyecto de Ley que fortalece el vínculo del Hospital Clínico de la Universidad de Chile Dr. José Joaquín Aguirre y Sistema Nacional de Servicios de Salud	Ley N° 21.621 de 24.11.2023
11	14.090-07 14.091-07 14.092-07 14.100-07 14.121-07	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional	Ley N° 21.627 de 09.11.2023
12	13.657-25 14.015-25	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica	Ley N° 21.633 de 24.11.2023

13	15.252-07	Proyecto de ley que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica.	Ley N° 21.632 de 23.11.2023
14	16.003-24	Proyecto de ley que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales	Ley N° 21.622 de 17.11.2023
15	15.990-13	Proyecto de Ley que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la Ley N°19.728, y establece otras modificaciones que indica	Ley N° 21.628 de 31.10.2023
16	16.365-05	Proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria	Ley N° 21.631 de 31.10.2023
17	15.956-25	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para sancionar como falta el porte injustificado de combustibles aptos para la comisión de atentados contra personas o las cosas durante reuniones en lugares públicos.	Ley N° 21.620 de 25.10.2023
18	15.715-04	Proyecto de Ley que consolida el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento	Ley N° 21.625 de 24.10.2023
19	12.862-17	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con el fin de incorporar al pueblo Selk'nam entre las principales etnias indígenas reconocidas por el Estado	Ley N° 21.606 de 19.10.2023
20	16.218-05	Proyecto de ley que crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N°21.256 y N°21.323	Ley N° 21.616 de 18.10.2023
21	14.597-29	Proyecto de Ley que modifica la ley N°19.712 del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en actividad deportiva	Ley N° 21.605 de 14.10.2023
22	16.005-37	Proyecto de ley que homologa la Ley N°19.712 al estándar y disposiciones del nuevo Código Mundial Antidopaje	Ley N° 21.618 de 13.10.2023
23	15.708-13	Introduce modificaciones en la ley N°21.063, que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos	Ley N° 21.614 de 28.09.2023
24	14.068-01	Proyecto de Ley que introduce modificaciones y prórroga la vigencia de la Ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.	Ley N° 21.597 de 26.09.2023

25	15.274-15	Proyecto de Ley que modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional	Ley N° 21.610 de 22.09.2023
26	14.819-07	"Indicación sustitutiva al Proyecto de Ley Orgánica Constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República"	Ley N° 21.603 de 16.09.2023
27	16.088-15	Proyecto de Ley que exime, excepcional y temporalmente, de la exigencia de permiso de circulación y placa patente única para el tránsito dentro del país de los vehículos oficiales de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos Santiago 2023.	Ley N° 21.604 de 15.09.2023
28	15.077-15 15.410-15	Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica.	Ley N° 21.601 de 11.09.2023
29	15.796-07	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior	Ley N° 21.594 de 08.09.2023
30	16.234-06	Proyecto de Ley que declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla	Ley N° 21.609 de 07.09.2023
31	16.038-25	Proyecto de ley que modifica los requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile	Ley N° 21.602 de 07.09.2023
32	9.404-12	Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Ley N° 21.600 de 06.09.2023
33	16.133-05	Sustituye el reajuste de las remuneraciones del sector público fijado en los incisos quinto y noveno del artículo 1 de la ley N° 21.526 para el personal que indica y modifica otros cuerpos legales	Ley N° 21.599 de 24.08.2023
34	13.565-07	Proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa	Ley N° 21.592 de 21.08.2023
35	13.565-07 13.115-06	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la tramitación del Proyecto de Ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa	Ley N° 21.592 de 21.08.2023

36	15.409-06	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.325, Ley de migración y extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.	Ley N° 21.589 de 18.08.2023
37	16.142-06	Proyecto de Ley que declara feriado el día 10 de agosto de cada año, en la Región de Tarapacá, con ocasión de la festividad religiosa de San Lorenzo	Ley N° 21.598 de 09.08.2023
38	15.879-06	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.325 para ampliar el plazo de detención para la materialización de las expulsiones administrativas.	Ley N° 21.590 de 07.08.2023
39	16.024-21	Proyecto de ley que suspende excepcionalmente la declaración de caducidades del Registro Pesquero Artesanal con el fin de mitigar sus consecuencias económicas y sociales en el sector	Ley N° 21.588 de 21.07.2023
40	15.901-05	Proyecto de ley que aclara el tratamiento tributario aplicable a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N°20.998, en relación con el impuesto al valor agregado	Ley N° 21.581 de 17.07.2023
41	15.784-33 15.667-33 15.597-33 15.588-33	Proyecto de ley que modifica la ley N°21.435, que reforma el código de aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas	Ley N° 21.586 de 13.07.2023
42	15.667-33 15.597-33 15.588-33	Indicación sustitutiva al proyecto de ley que prorroga el plazo establecido en la ley N°21.435 para la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas	Ley N° 21.586 de 13.07.2023
43	16.000-13	Proyecto de Ley que establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno en 2023	Ley N° 21.584 de 22.06.2023
44	15.647-15	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.290, de tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024	Ley N° 21.579 de 16.06.2023
45	13.982-25	Proyecto de Ley que moderniza los delitos que sancionan la Delincuencia Organizada y establece técnicas especiales para su investigación	Ley N° 21.577 de 15.06.2023
46	15.864-13	Proyecto de Ley que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal y extiende el ingreso mínimo garantizado en la forma que indica.	Ley N° 21.578 de 30.05.2023

47	15.663-22	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere.	Ley N° 21.572 de 24.05.2023
48	15.824-06	Proyecto de Ley que permite el uso de cédulas de identidad que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica	Ley N° 21.569 de 03.05.2023
49	14.013-34	Proyecto de Ley que crea el Derecho a la Protección y Reparación Integral de Familias Víctimas de Femicidio.	Ley N° 21.565 de 09.05.2023
50	15.793-05	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.516 (Para Servel) DFL N° 262 Que aprueba Reglamento de Viatico para el Personal de la Administración Pública	Ley N° 21.573 de 04.05.2023
51	11.179-13	Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral	Ley N° 21.561 de 26.04.2023
52	15.552-14	Proyecto de Ley que ajusta diversos cuerpos normativos al Plan de Emergencia Habitacional y Facilita la Ejecución de Obras Urbanas	Ley N°21.558 de 25.04.2023
53	14.870-25	Proyecto de Ley que aumenta las penas por delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros, PDI y Gendarmería	Ley N° 21.560 de 10.04.2023
54	12.697-15	Proyecto de Ley que establece una cuenta única de tarifas y peajes correspondientes al uso de distintas autopistas	Ley N° 21.547 de 30.03.2023
55	15.665-05	Proyecto de ley que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un Aporte Extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023, un incremento permanente en el Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar y Maternal, y crea el Bolsillo Familiar Electrónico.	Ley N° 21.550 de 25.03.2023
56	15.654-05	Proyecto de Ley que Crea un Fondo de Garantías Especiales	Ley N° 21.543 de 13.02.2023
57	13.085-07	Proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental con el objeto de permitir la protección de Infraestructura Crítica por parte de las Fuerzas Armadas, en caso de peligro grave o inminente	Ley N° 21.542 de 03.02.2023
58	15.586-05	Proyecto de ley que modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga.	Ley N° 21.537 de 24.01.2023

Además, la Dirección de Presupuestos participó en la elaboración y tramitación de alrededor de 100 proyectos de ley que seguían en tramitación al término del año 2023, entre los cuales destacan:

### Proyectos de Ley

N° Boletín	Título Proyecto de Ley
7.567-07 5.970- 7.727-18	Proyecto de Ley que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal
11.077-07	Proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
11.092-07 11.144-07	Proyecto de Ley que Regula la Protección y el Tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales
11.175-01	Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
11.632-15	Proyecto de Ley para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones
11.876-12	Proyecto de ley sobre protección de glaciares
12.017-12	Proyecto de Ley sobre Protección Ambiental de Turberas
12.092-07	Proyecto de Ley que Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus Aspectos Orgánicos y Funcionales
12.234-02	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
12.256-13	Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo en materias de conciliación de la vida personal, familiar y laboral
12.748-17	Proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación
13.991-07	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos

14.088-11	Proyecto de Ley que define a los Establecimientos de Salud como Asistenciales-Docentes y señala las características de la relación entre la Red de Salud y las Instituciones de Educación Superior
14.487-06	Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información
14.614-07	Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
14.743-03	Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada
14.838-03	Proyecto de Ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea
14.845-11	Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y los periodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley.
15.093-13	Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral
15.140-15	Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros
15.170-05	Proyecto de Ley de Reforma Tributaria hacia un Pacto Fiscal por el Desarrollo y la Justicia Social
15.480-13	Proyecto de Ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica
15.661-07	Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.
15.754-33	Proyecto de Ley que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales

15.896-11	Proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las Instituciones de Salud Previsional
15.902-04	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
15.921-05	Proyecto de Ley de Financiamiento Regional, Descentralización Fiscal y Responsabilidad Fiscal Regional.
15975-25	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.
16.035-03	Proyecto de ley que mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado de petróleo
16.262-37	Proyecto de Ley que modifica la Ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales
16.271-03	Proyecto de Ley para mejorar la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica.
16.286-07	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, adecuándola a la Ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, y deroga la Ley N° 16.618, Ley de Menores
16.371-24	Proyecto de ley de protección y fomento de la Artesanía
16.374-07	Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público
16.391-01	Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
16.441-19	Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de Prospectiva y Desarrollo Sostenible basada en Conocimiento

Por otra parte, a la Dirección de Presupuestos le correspondió prestar apoyo y coordinar la Mesa del Sector Público, trabajando, durante el año 2023 en mesas transversales sobre cuidado infantil, seguridad funcionaria, 40 horas, incentivos al retiro, teletrabajo, trabajo decente, equidad de género y salud mental de los y las trabajadoras del sector público, y mesas sectoriales de salud, educación y temáticas municipales. Asimismo, estuvo encargada de la elaboración y apoyo a la tramitación en el Congreso Nacional de la Ley de Reajuste General del Sector Público.

Adicionalmente, en materia de contrataciones, el Ministerio de Hacienda dicta anualmente instructivos para el proceso de renovación del personal bajo esta modalidad de contratación. Por Decreto Exento N°101 del Ministerio de Hacienda, de 30 de marzo de 2023, se instruyó el proceso de traspaso de personal a honorarios a la contrata para el periodo.

---

[1] La cobertura del trabajo desarrollado por la Dipres abarca los servicios públicos que ejecutan programas no sociales, ya que el monitoreo correspondiente a los programas sociales lo realiza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF), en virtud de su mandato legal (Ley N° 20.530).

[2] A partir del año 2012 con la creación del MDSF, la evaluación ex ante es una responsabilidad compartida por dicho ministerio y la Dipres. En efecto, el MDSF tiene la obligación de revisar los programas sociales nuevos o con reformulación sustantiva, y emitir un informe de recomendación respecto de su diseño. Para el resto de los programas públicos (no sociales), la evaluación ex ante sigue siendo realizada por la Dipres.

[3] Los Ministerios que ejecutan programas no sociales corresponden a: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Minería, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Energía, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y Ministerio de Medio Ambiente. A partir del año 2022, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, mientras que Dipres asume la evaluación del Ministerio de Medio Ambiente.

[4] Considera tanto programas nuevos como previamente implementados, pero no identificados anteriormente en la Oferta Programática vigente del Servicio.

[5] La Dipres contrató mediante licitación pública a la empresa Sociedad de Profesionales en Gestión Limitada., Panal Consultores, como validador técnico externo de compromisos de gestión de los instrumentos señalados en esta sección, así como del Ministerio Público, Ley Médica y metas colectivas de la Superintendencia del Medio Ambiente, tratadas en las siguientes secciones.

[6] Organismos públicos a cargo de los temas establecidos en el Programa Marco, como por ejemplo el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para el caso del Indicador de Medidas de Género.

[7] Incluye los Servicios Locales de Educación Pública, SLEP.

[8] Se sumaron como nuevas instituciones el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y 4 SLEP: Aysén, Iquique, Magallanes y Punilla Cordillera.

[9] Art. 25, DL 531 de 1974, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

[10] DFL N°1 de 16 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda.

[11] Superintendencia del Medio Ambiente.

[12] DFL del 13 de mayo de 2010 de la Secretaría General de la Presidencia.

[13] Ley N° 20.240, que perfeccionó el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificado por Ley N° 20.302, es la que establece el sistema de incentivos económicos para los funcionarios del Ministerio Público.

[14] Título III del Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

[15] Las metas institucionales son abordadas en la sección “i) Evaluación de Incentivos de tipo Institucional”, porque forma parte de los mecanismos de incentivo institucional con lineamientos estratégicos comunes (Programa Marco).

[16] Artículo 37° de la ley N° 19.664, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los servicios de salud y modifica la ley N° 15.076.

[17] Ley 20.342, crea una bonificación por calidad de satisfacción al usuario y establece normas que indica para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación.

[18] Ley N° 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo.

[19] Ley 20.645, crea asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley 20.646, que otorga asignación asociada al mejoramiento de trato a los usuarios, para los funcionarios pertenecientes a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares de los establecimientos de los servicios de salud.

[20] Ley N°20.322, de 2009; la Ley N°21.039, de 2017 y DFL N° 2 de 2018, del Ministerio de Hacienda; referidos al Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, establecen el pago de una asignación de gestión ligada al desempeño, a los resultados y a la calidad de los servicios prestados de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2024

## 4.1 Planificación y Gestión Presupuestaria

Se proyecta que la inflación mundial continúe su senda de desaceleración durante el 2024 al igual que las medidas subyacentes, con ello, se espera que las economías desarrolladas inicien el proceso hacia la neutralidad monetaria y que las economías en desarrollo y emergentes continúen el ciclo de flexibilización que iniciaron el 2023. A nivel local, la inflación debería alcanzar su meta en la primera parte del 2024 y la actividad económica retomar su crecimiento, apoyada por una política monetaria menos contractiva, resueltos los desequilibrios macroeconómicos de los años previos, reanudando su expansión.

De esta forma, la Dirección de Presupuestos en 2024 deberá velar por el cumplimiento del compromiso fiscal respecto de la senda de convergencia estructural, que de acuerdo con la actualización presentada en el Informe de Finanzas Públicas del IV Trimestre de 2023, se espera lograr un nivel de gasto que propenda a alcanzar en 2024 un Déficit Efectivo de 1,9% del PIB y un Déficit Cíclicamente Ajustado de un 1,9% del PIB, en línea con el nuevo Decreto<sup>[21]</sup> de Política Fiscal. Asimismo, la Ley de Presupuestos 2024 fue elaborada de manera que el nivel de deuda bruta estimado resultante para el año sea compatible con el nivel de deuda prudente de mediano plazo, establecido en un 45% del PIB estimado por la regla fiscal dual contenida en el Decreto de Política Fiscal

En 2024, contando con el financiamiento correspondiente, se proyecta retomar los desarrollos e implementar la infraestructura necesaria para reanudar durante el 2025 la implantación del nuevo modelo de control establecido para el Gasto, en los servicios homologados, a través de la adopción del nuevo estándar financiero contable denominado Homologados 3. Este se proyecta como una réplica de todas las operaciones de creación y ajuste asimilables a parte del CORE del SIGFE transaccional, específicamente Distribución de Ley (FNL), Decretos Modificatorios, Compromisos, Devengos, Tesorería, Contabilidad, Cierre Apertura Periódico/ Anual. Se asimilan las reglas que establecen como límite del gasto lo aprobado en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, resguardando el consumo de disponibilidades presupuestarias desde la etapa de compromiso, para luego su eventual registro de ejecución y pago. Adicionalmente incluye la integración con servicios de interoperabilidad actualmente en explotación con Mercado Público, buscando resguardar consistencia entre los registros de compromisos entre ambos aplicativos. En fases posteriores de implantación del modelo Homologado 3, se proyecta la interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos y con la Plataforma de Pago Automatizada.

Además, la gestión en materia de indicadores continuará en el año 2024 con el compromiso de resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación con incidencias y requerimientos del SIGFE 2.0, de acuerdo con el catálogo de servicios definido (meta: 98,1%)

En el marco del Proyecto SIAP 2.0, para el año 2024 se continuará fortaleciendo el instrumento de formulación de presupuesto con perspectiva de género. Por otra parte se ejecutará el proyecto de Implementación de Analítica Presupuestaria, el “Big Data Presupuestario” tiene por objetivo proveer de manera rápida y flexible, acceso a la información de presupuesto y ejecución presupuestaria de las entidades públicas cubiertas en el alcance de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, para lo cual se pretende desarrollar las componentes de software necesarias para procesar, normalizar y exponer la data a través aplicaciones de Bussiness Intelligence con vistas transversales y longitudinales de ingresos o gastos, según necesidades de negocio.

En la Plataforma de Pago Automático se trabajará en la Segmentación de Instrucciones de Pago de la Plataforma de Pago Automatizado. Es definición del Ministro de Hacienda que, de acuerdo a una fecha a convenir, la Tesorería General de la República (TGR) generará las órdenes de pago a los proveedores a partir de la información de caja que la Dirección de Presupuestos establece para este tipo de egresos y, además, TGR deberá pagar vía transferencia electrónica de fondos, directamente al último tenedor de la factura electrónica, informando cada uno de tales pagos a la Dirección de Presupuestos. En virtud de lo anterior se ha venido trabajando en conjunto, Dipres y TGR, en elaborar un documento de entendimiento para posteriormente realizar una planificación de la implementación de este proceso.

En el marco de la descentralización de los Gobiernos Regionales, éstos han continuado utilizando SIGFE Transaccional como sistema de información para la gestión financiera y se han desarrollado los servicios de interoperabilidad que permiten la carga automática desde SIAP a SIGFE de las resoluciones de modificaciones presupuestarias.

En el ámbito de los Estados Financieros, la fase 2 del proyecto se abordará a contar del segundo semestre 2024 y considera estandarizar el componente notas explicativas.

A su vez, los principales desafíos para el año 2024, en el ámbito de la infraestructura y los servicios TI, corresponden a:

- Perseverar en la reducción de la brecha tecnológica para el personal del Departamento de TI, de forma que puedan ser más productivos en las tecnologías modernas.
- Mitigar los riesgos operacionales por obsolescencia tecnológica, generando líneas de trabajo en torno a Oracle, y su eventual migración a plataformas de código abierto.
- Agregar mayor visibilidad y monitoreo de variables críticas, para sistemas críticos y obsoletos, a fin de mitigar riesgos operacionales.

## **4.2 Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público**

Se profundizará el apoyo en el trabajo de cuantificar los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, variaciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo con lo que exija la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizada por el artículo 2 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.

En el ámbito de Gestión Financiera de mediano y largo plazo, serán incorporados las evaluaciones de pasivos contingentes correspondientes a los efectos de nuevas leyes que generen eventuales compromisos para el Fisco.

Para el año 2024, se considera como desafío continuar con el monitoreo y seguimiento de los pasivos contingentes, integrando los desafíos institucionales en materia de transparencia fiscal. Además, en conjunto con el área de estudios de DIPRES, se revisará la metodología de cálculo de los Ingresos Mínimos Garantizados reportados en el Informe de Pasivos Contingentes.

Adicionalmente, se contempla continuar apoyando a la Dirección del Transporte Público Metropolitano en aquellas materias que tengan impacto sobre el equilibrio financiero del Sistema de Transporte Público.

Con el fin de minimizar los riesgos operacionales en la gestión financiera de las inversiones de los Otros activos del Tesoro Público (OATP), Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC), Fondo para la Educación (FpE), Fondo Apoyo Regional (FAR) y Fondo para la Bonificación al Retiro (FBR), se levantarán los procesos operativos involucrados en esa gestión.

Respecto de los Créditos Públicos, para el 2024 Dipres estará orientada a gestionar las autorizaciones para las operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales de Crédito (OML) que se definan, con cargo a la autorización de endeudamiento del Artículo 3° de la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024. Asimismo, liderará la negociación de los contratos de préstamos que se suscriban con los OML, con énfasis en la utilización de instrumentos basados en resultados y de Inversión. Este año, se expande nuestra cartera de préstamos y, en conjunto con el Sector de Empresas Públicas, se comienza a gestionar préstamos de inversión para Empresas Públicas del Estado. En materia de ejecución de los recursos de fuentes externas, se continuará con la implementación y ejecución del pago centralizado, permitiendo que los recursos sean manejados por la TGR. Además, en materia de estudios, se continuarán utilizando los Acuerdos Marcos de Prestación de Servicios de Asesoría Remunerados suscritos con el BID y el Banco Mundial según los requerimientos y prioridades que defina la autoridad. Asimismo, se

mantendrá la gestión y tramitación de las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con los OMLs, en el marco de sus protocolos vigentes con nuestro país. Adicionalmente, se continuará con el rol de Unidad Coordinadora de Programa para un (1) préstamo con el BID.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos: i) El seguimiento físico-financiero de los nuevos proyectos de inversión a desarrollar por EFE y FOINSA. En el caso de EFE, hacer seguimiento de la ejecución de los proyectos Melitren y Batuco (que presentan sobrecostos), mientras que en el caso de FOINSA, monitorear el avance del proyecto plan de emergencia habitacional; ii) El seguimiento del déficit operacional que presenta METRO producto de la caída en el nivel de afluencia, y el avance de las Líneas 7, 8 y 9; iii) El apoyo en el desarrollo de la red logística central y su proyecto de Puerto a Gran Escala; iv) el monitoreo de ENAMI en lo relativo a su deuda y resultados financieros; además de avanzar en el análisis de la viabilidad y las alternativas de financiamiento para una nueva fundición, luego del cierre temporal de la Fundición Hernán Videla Lira (Paipote); v) la aplicación de medidas de austeridad y eficiencia, como también la liquidez, del conjunto de empresas públicas, con el fin de mantener y/o incrementar sus resultados de operación; y vi) el monitoreo de las medidas a adoptar por CODELCO para revertir la caída en la producción y el incremento de costos, que se ha constatado a partir del año 2022, además de la presentación de un plan de viabilidad financiera durante el primer semestre de 2024, como parte de los compromisos del ejecutivo durante la discusión de la Ley de Presupuestos vigente.

En el área de Coordinación y Proyecciones fiscales se continuará con el proceso de modernización, automatización y mayor control de procesos relativos a los flujos de información en que se interactúa con la Tesorería General de la República, el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y la Contraloría General de la República, a través de un proyecto de colaboración técnica iniciado en 2022 con el FMI al que se suma la colaboración del BID para su implementación. Por su parte, de modo interno se continuará avanzando en la automatización para la elaboración de informes de ejecución mensual y trimestral, aumentando la capacidad de respuesta y de análisis asociados a ésta, así como de las proyecciones fiscales.

En el ámbito de Concesiones de Obras Públicas, para el año 2024 se plantea continuar apoyando en la modificación de los distintos contratos de concesión, así como en la revisión y aprobación de los proyectos de la Cartera de Concesiones para el período 2024-2025.

En transporte público, se apoyará al MTT en el seguimiento de las licitaciones que se encuentran abiertas y en el seguimiento mensual de la salud financiera del Sistema RED.

### 4.3 Sistema de Monitoreo y Evaluación

Uno de los principales desafíos para el Sistema de Monitoreo y Evaluación consiste en entregar información oportuna a los sectores presupuestarios sobre el desempeño de la oferta programática vigente para la toma de decisiones en el marco de la formulación 2025. Para lo anterior, se seguirá avanzando en una mejorar la sincronización de los procesos de monitoreo y evaluación con los hitos del calendario de trabajo establecido para el año 2024.

En cuanto a contenidos del proceso de evaluación ex ante, se avanzará en implementar una estructura que permita identificar los aspectos claves del diseño del programa de manera que optimizar el proceso de iteraciones y asistencia técnica de Dipres con el Servicio formulador. Además, se incorporará como parte del formulario las preguntas asociadas a programas nuevos piloto.

Dentro de los aspectos nuevos a implementar se trabajará en consolidar el sistema de monitoreo y evaluación ex ante en Gobiernos Regionales (Gores) a través de la generación de instrumentos y de capacitaciones para fortalecer equipos técnicos.

En lo que respecta a la Agenda de Mejor Gasto Fiscal se seguirá trabajando en lograr una mejor vinculación de los indicadores estratégicos de desempeño con los objetivos de cada institución y las prioridades presupuestarias, así como también, en revisar la oferta programática para hacerse cargo de problemas como la fragmentación y atomización. El principal desafío del 2024 en esta materia será implementar una agenda de revisiones selectivas del gasto finalizando al menos dos estudios de revisión del gasto que sean insumo para próximos procesos de formulación del presupuesto.

En materia de los Mecanismos de Incentivo los desafíos surgen como parte de la Agenda de Modernización del Estado impulsada por el Ministerio de Hacienda, y de Mejor Gasto que impulsa la Dipres, por lo que en 2024 se continuará profundizando en los nuevos temas del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los Servicios Públicos con el propósito de seguir avanzando en prácticas que permitan mejorar la gestión institucional.

Así, seguirán los focos estratégicos en el marco de los incentivos económicos en:

1. Estado Verde. Disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
2. Transformación Digital. Mejorar la gestión pública y la entrega de servicios a las personas mediante el soporte electrónico de sus procedimientos administrativos.
3. Equidad de Género. Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas de Equidad de Género.

4. Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría. Instalación de capacidades para diagnosticar, diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora de la calidad de servicio y experiencia de las personas al interactuar con el Estado.

Junto a lo anterior, se espera continuar contribuyendo en una mayor eficiencia en el gasto público a través de mediciones de desviación de montos de contratos de infraestructura, y de concentración del gasto. Y de mejoras en temas de dotación, como la tasa de accidentes laborales, de respuestas a las consultas de transparencia en menor tiempo del establecido en la ley, y de implementar procesos de planificación estratégicas en instituciones nuevas o de reciente creación.

Así mismo, seguirá en ejecución el banco de prueba en el área de riesgo psicosocial, y evaluar su pertinencia en otras áreas como gestión de compras, la planificación estratégica y la descentralización. El Banco de pruebas permitirá simular si es factible la incorporación de la temática en el PMG aplicando una metodología que permita respaldar de manera más robusta la decisión de las autoridades.

Finalmente, para el año 2024, se espera desarrollar la evaluación de los compromisos 2023 durante el primer trimestre de 2024, y generar y publicar en el segundo semestre información relevante sobre los resultados de implementación por parte de los Servicios.

En materia de la Modalidad de Teletrabajo el desafío en 2024 es analizar y sistematizar el contenido de las resoluciones exenta de los Servicios que están acogidos al artículo 66 de la Ley N°21.526 en coordinación con la Dirección Nacional de Servicio Civil. Avanzar en la implementación del artículo 67 en su totalidad, visando las resoluciones de aquellos servicios que aún se encuentran en la etapa de elaboración de estas. Diseñar la metodología y generar datos que permita evaluar la implementación de los Servicios piloto en su conjunto, con el propósito de levantar los elementos claves para una futura legislación en esta materia en el sector público.

#### **4.4 Estudios e Investigación. Generación de Información Pública**

En materia de investigación, se continuará con la agenda de Presupuesto con perspectiva de género, desarrollando los resultados del proceso de implementación gradual de una presupuestación con perspectiva de género, así como generando conocimiento en otras áreas relevantes para las finanzas públicas, como es el análisis de los Pasivos Contingentes.

A partir del año 2024, la Dirección de Presupuestos publicará semestralmente estadísticas consolidadas respecto del número de trabajadores informados por las instituciones públicas afectas al artículo 70 de la ley N° 21.306, que incluye instituciones consideradas en la Ley de Presupuestos y otras como municipalidades y universidades estatales.

La Biblioteca mantendrá su orientación coherente con la gestión de Dipres, disponiendo de colecciones y servicios hacia el interior del servicio, y extendiendo sus recursos hacia la ciudadanía en general, sea presencial o a distancia, privilegiando, para ello, los recursos tecnológicos.

#### **4.5 Informes y Estudios de Proyectos de Ley**

La Dirección de Presupuestos continuará con el apoyo en el diseño y en la estimación del efecto fiscal de los proyectos de ley que se encuentran en su trámite legislativo y de aquellos que se incorporen a tramitación en los próximos periodos.

Finalmente, continuará el trabajo de la Mesa del Sector Público, que, si bien aborda el reajuste anual de los funcionarios del sector público, considera también una agenda de trabajo que se propone implementar el protocolo de acuerdo de la mesa del sector público, en particular en lo que respecta a la propuesta legislativa de implementación de 40 horas en el sector público, al diseño de mecanismos de incentivo al retiro de funcionarios públicos, abordar materias sobre empleo público y avanzar en la regulación del teletrabajo en el sector público.

Destacan además las tareas de apoyo a la tramitación legislativa de proyectos prioritarios, tales como la Reforma a las Pensiones, el Proyecto de ley sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, y del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Además, se considera la dictación de los decretos con fuerza de ley que implementarán el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.

---

[21] Decreto N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

# 5. Anexos

## Índice

---

.Anexo 1: Recursos Humanos	72
.Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023	81
.Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	82
.Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023	83
.Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución	85
.Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades	87

## Anexo 1: Recursos Humanos

---

### Dotación efectiva año 2023, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	168	91.30%	191	88.43%	359
Planta	16	8.70%	25	11.57%	41
Total	184	100.00%	216	100.00%	400

### Dotación efectiva año 2023, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	7	3.80%	8	3.70%	15
Directivos	7	3.80%	16	7.41%	23
Auxiliares	0	0%	14	6.48%	14
Profesionales	145	78.80%	174	80.56%	319
Administrativos	25	13.59%	4	1.85%	29
Total	184	100.00%	216	100.00%	400

## Dotación Efectiva año 2023 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	1	0.54%	1	0.46%	2
ENTRE 25 y 34 AÑOS	23	12.50%	28	12.96%	51
ENTRE 35 y 44 AÑOS	48	26.09%	54	25.00%	102
ENTRE 45 y 54 AÑOS	50	27.17%	61	28.24%	111
ENTRE 55 y 59 AÑOS	30	16.30%	29	13.43%	59
ENTRE 60 y 64 AÑOS	22	11.96%	21	9.72%	43
65 Y MÁS AÑOS	10	5.43%	22	10.19%	32
Total	184	100.00%	216	100.00%	400

## Personal fuera de dotación año 2023 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	4	57.14%	14	87.50%	18
Reemplazo	3	42.86%	2	12.50%	5
Total	7	100.00%	16	100.00%	23

**Personal a honorarios año 2023 según función desempeñada  
(mujeres y hombres)**

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Técnicos	0	0%	5	31.25%	5
Profesionales	7	100.00%	11	68.75%	18
Total	7	100.00%	16	100.00%	23

**Personal a honorarios año 2023 según permanencia en el Servicio  
(mujeres y hombres)**

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Más de 3 años	1	100.00%	5	100.00%	6
Total	1	100.00%	5	100.00%	6

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1 Reclutamiento y Selección

#### 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	12	20	17
(b) Total de ingresos a la contrata año t	25	53	31
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	48,00%	37,74%	54,84%

#### 1.2 Efectividad de la selección

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	10	20	17
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	12	20	17
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	83,33%	100,00%	100,00%

### 2 Rotación de Personal

#### 2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	27	29	18
(b) Total dotación efectiva año t	356	384	400
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	7,58%	7,55%	4,50%

## 2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2021	2022	2023
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	4	7	1
Otros retiros voluntarios año t	16	19	14
Funcionarios retirados por otras causales año t	7	3	3
Total de ceses o retiros	27%	29%	18%

## 2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	25	53	31
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	27	29	18
Porcentaje de recuperación (a/b)	92,59%	182,76%	172,22%

## 3 Grado de Movilidad en el Servicio

### 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	47	42	41
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

### 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios recontratados en grado superior año t	15	22	3
(b) Total Contratos efectivos año t	309	342	359
Porcentaje de recontratados en grado superior (a/b)	4,85%	6,43%	0,84%

## 4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

### 4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de funcionarios capacitados año t	139	69	253
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	39,04%	17,97%	63,25%

### 4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2021	2022	2023
(a) $\sum$ (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	9614	1696	6677
(b) Total de participantes capacitados año t	139	114	449
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	69,17	14,88	14,87

### 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	1	1	1
(b) N° de actividades de capacitación año t	5	14	53
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	20,00%	7,14%	1,89%

### 4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

## 5 Días no Trabajados

### 5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	224	292	343
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,63	0,76	0,86

### 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	149	100	83
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,42	0,26	0,21

### 5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	87	34	62
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,24	0,09	0,15

## 6 Grado de Extensión de la Jornada

### 6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	2113	3827	4501
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	5,94	9,97	11,25

## 7 Evaluación del Desempeño

### 7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2021	2022	2023
Lista 1	307	291	291
Lista 2	10	2	2
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	317%	293%	293%
(b) Total Dotación Efectiva año t	356	384	400
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	89.04%	76.30%	73.25%

### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2021	2022	2023
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)			SI

## 8 Política de Gestión de Personas

### 8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2021	2022	2023
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)			SI

## 9 Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	6	27	8
(b) Total de ingresos a la contrata año t	25	53	31
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	24,00%	50,94%	25,81%

## 9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	6	27	8
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	21	25	10
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	28,57%	108,00%	80,00%

## 9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2021	2022	2023
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	25	8	4
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	21	25	10
Porcentaje (a/b)	119,05%	32,00%	40,00%

## Anexo 2: Compromisos de Gobierno 2023

---

Iniciativa	Estado de Avance
Difundir ampliamente los indicadores de gestión, y revisarlos anualmente en conjunto con la ley de presupuestos de la nación.	No iniciado
Incluir indicadores objetivos en el sistema de calificaciones individuales, combinado con calificaciones por equipos de trabajo en función de las metas, reformando el sistema de Programas de Mejoramiento de la Gestión.	En diseño
Incorporar mecanismos de participación ciudadana en la elaboración y seguimiento del presupuesto de la nación.	En diseño
Integrar nuevos marcadores del presupuesto a través de "objetivos-país".	En diseño
Reformular los instrumentos de seguimiento y evaluación del gasto público en concordancia con los "objetivos-país"	En implementación
Reforzar la orientación estratégica del gasto público en concordancia con las prioridades definidas en la Ley Marco de Desarrollo Social inclusivo y ambientalmente sostenible.	No iniciado

## **Anexo 3: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

---

**Cuadro 11**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
7	56,0	3,7	98,4%	937.265,3

## Anexo 4: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2023

### Medidas

Medidas	Resultados
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	En el marco de los compromisos de equidad de género del programa de mejoramiento de la gestión 2023, la Dirección de Presupuestos actualizó la Política de Gestión y Desarrollo de Personas del año 2017, incorporando y/o actualizando, según correspondiera, la perspectiva de género en los instrumentos de gestión y desarrollo de personas. Lo anterior permitió, a partir de la incorporación de contenidos de género, incluir directrices, orientaciones y lineamientos para cada política y/o procedimiento, que garanticen que no se generen o reproduzcan roles, sesgos o estereotipos sexistas, actualizados según normativa nacional e internacional. La actualización de Política de Gestión y Desarrollo de Personas, contó con la participación de la Asociación de trabajadores(as) ATRADIP. Una vez aprobado este documento por la Directora de Presupuestos, se realizó un webinar dirigido a todo el personal de Dipres, con fin de difundir la nueva Política. Además, se realizó en específico la introducción de la perspectiva de género en el procedimiento de capacitación institucional, documento aprobado por la Directora de Presupuestos.
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	Con el fin de continuar avanzando en la formación del personal Dipres en materia de igualdad de género, se comprometió para el año 2023: capacitación avanzada para el 50% del equipo directivo (calidad jurídica de planta o contrata); capacitación básica para el 5% del personal de la institución (calidad jurídica de planta o contrata); y, capacitación básica para el 100% de toda la contratación nueva que ingresara a la Dirección de Presupuestos, incluidos los traspasos de honorarios a contrata. Lo anterior se realizó, cumpliendo los porcentajes comprometidos, mediante cursos dictados por la plataforma Campus de la Dirección Nacional del Servicio Civil (educación a distancia), los cursos de su programa Prevenir, cuyos contenidos validaron el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	La inequidad, brecha y/o barrera de género a cuya disminución se contribuye con esta medida es: i) avanzar el desarrollo de una metodología y nuevas herramientas fiscales que permitan la implementación gradual del presupuesto del sector público con perspectiva de género. En esta línea se desarrolló en 2023, el Estudio de ejecución de gasto público en políticas de género, que tuvo como objetivo, estimar cuantitativamente el gasto público con perspectiva de género en programas o políticas que tengan esa perspectiva, avanzando en una herramienta de lo que la literatura denomina gender budgeting, en coherencia y continuidad de lo desarrollado en el año 2022 en esta materia. ii) Avances en el fortalecimiento de la variable género en la difusión y construcción de las estadísticas del Personal disponible del Gobierno Central durante el año 2023. Para ello, y con el fin de hacer más inclusiva la estadística de personas se realizaron las siguientes acciones: se instruyó a las instituciones incorporar la característica X a la variable sexo (Hombre; Mujer; X); por otro lado, en los Informes Trimestrales de Recursos Humanos se comienza a incorporar el desglose y análisis por sexo de la clasificación por estamento y calidad jurídica, a partir de las publicaciones de marzo y mayo; asimismo, a partir de la publicación de agosto de 2023, se comienza a incluir la clasificación X en el desglose por sexo, tanto en el reporte, como en los archivos de apoyo que lo acompañan. Junto a lo anterior, en este periodo se implementa en los cuadros con información de personal que acompañan la Ley de Presupuestos se desagreguen por sexo. Finalmente, se publicó una nueva versión del apartado estadístico "Características Generales del Trabajo de la Mujer en el Empleo Público", difundido el día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2024.

### Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Avances en la implementación de la Norma Chilena 3262 de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal	La Dirección de Presupuestos, llevó a cabo en 2023 la elaboración de las bases de licitación de servicios, que permitirán en el año 2024 iniciar el trabajo para la implementación de esta norma en el año 2025.

Iniciativa	Resultado
<p>Implementación de la Política de Prevención y del Procedimiento de Denuncia, Investigación y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual Dipres aprobada en 2022</p>	<p>Con el fin de difundir la Política de Prevención y del Procedimiento de Denuncia, Investigación y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual Dipres vigentes en Dipres, se llevó a cabo durante un mes, una campaña masiva dirigida a todo el personal de la institución denominada "En Dipres Suma el Buen Trato". Esta campaña utilizó medios de difusión y participación telemáticos y presenciales, y tuvo como objetivo socializar los conceptos transversales que identifican conductas de maltrato y/o acoso laboral y sexual; y, por otro lado, el procedimiento a seguir si es víctima o presencia alguna de estas conductas.</p>

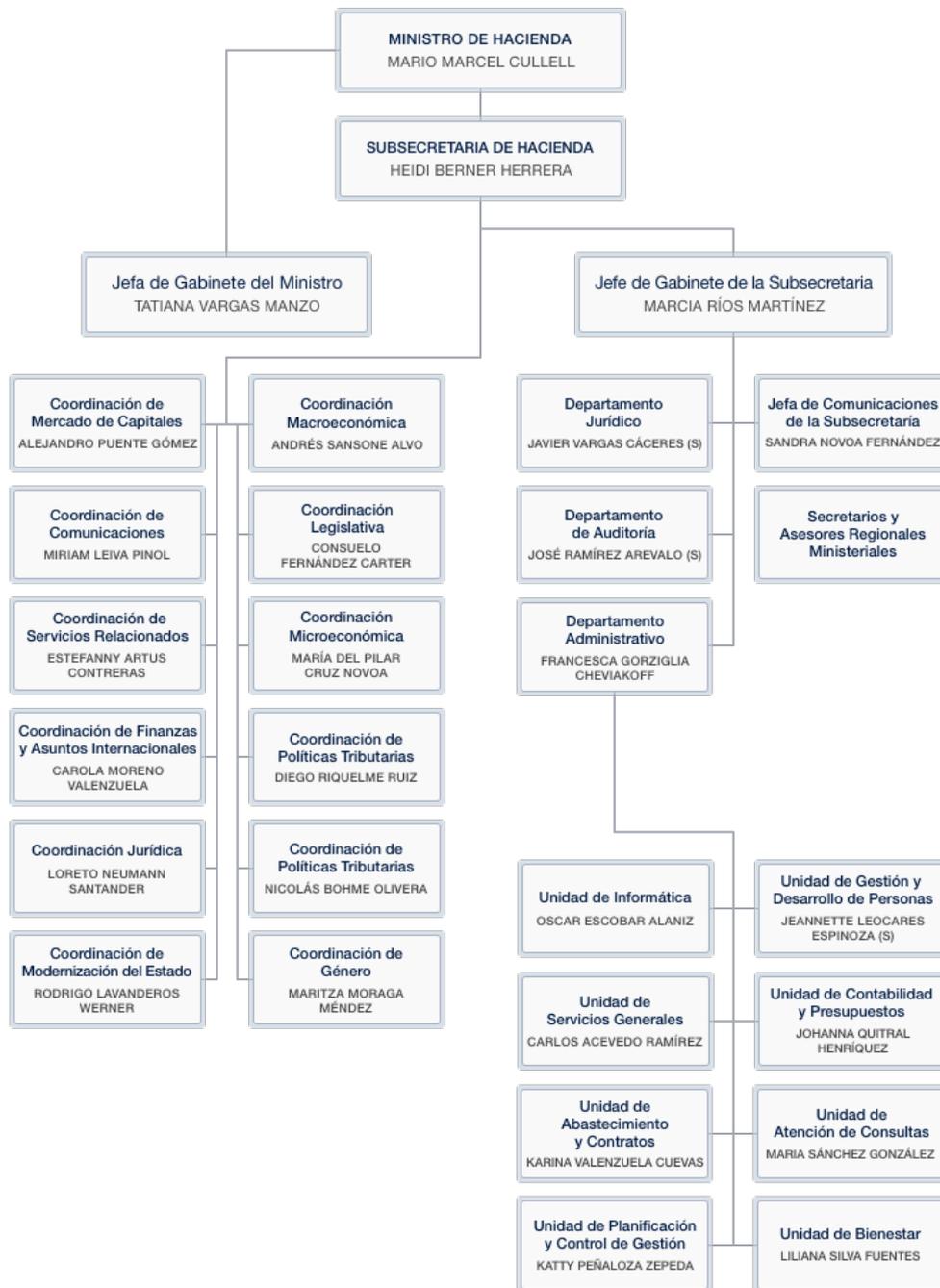
## Anexo 5: Información Estratégica, Financiera e Instrumentos de Gestión de la Institución

Sección	Detalle	Enlace
Identificación de la Institución (Formulario A1)	Corresponde a la información estratégica del Servicio. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Definiciones Estratégicas, instrumentos por año, 2023 y escoger el Ministerio y Servicio.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15400-35324.html</a>
Recursos Financieros	Corresponde a información presupuestaria del Servicio disponible en los informes de ejecución presupuestaria mensuales, a diciembre de cada año o trimestrales. Dipres presenta información a través de dos vías: i) Sitio web de Dipres, sección Presupuestos, año 2023, y escoger la partida presupuestaria requerida; y ii) Sitio web de Dipres, banner Datos Abiertos, donde se presentan archivos con información del Gobierno Central.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15149-35324.html</a>
		<a href="https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos">https://datos.gob.cl/organization/direccion_de_presupuestos</a>
Indicadores de Desempeño 2023	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Planificación Estratégica, Indicadores de Desempeño, Fichas Anuales y 2023.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15157-35324.html</a>
Informe Programas / Instituciones Evaluadas	Se presenta el buscador de programas e instituciones evaluadas. Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Evaluación y Transparencia Fiscal, apartado Evaluación y Revisión del Gasto e Informes de Evaluaciones. Para acceder a los informes, se debe escoger el Ministerio, línea de evaluación y año de publicación de la evaluación buscada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html</a>
Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas		

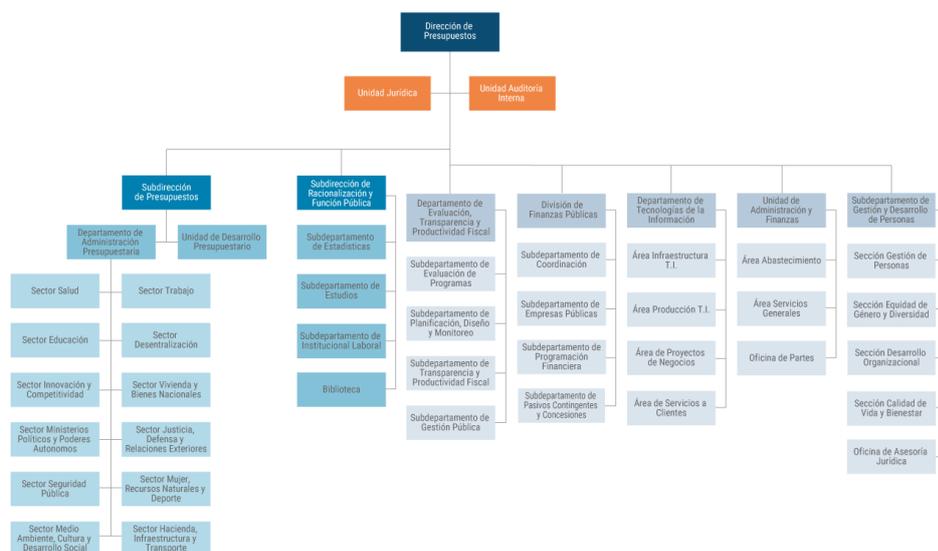
Sección	Detalle	Enlace
Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2023	Para acceder, dirigirse a <a href="http://www.dipres.cl">www.dipres.cl</a> , sección Mecanismos de Incentivo de Remuneraciones, y elegir entre los distintos mecanismos presentados, para luego seleccionar el instrumento para un determinado año (según corresponda) u otro tipo de documentación relacionada.	<a href="https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html">https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-16140.html</a>

## Anexo 6: Estructura Organizacional y autoridades

### Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

## Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Directora de Presupuestos	Javiera Martínez Fariña
Subdirectora de Presupuestos	Sereli Pardo Zúñiga
Subdirectora de Racionalización y Función Pública	Tania Hernández Jara
Jefe Departamento Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal	Rodrigo Diaz Mery
Jefe División de Finanzas Públicas	David Duarte Arancibia
Jefe Departamento Tecnologías de la Información	Luis Madariaga Campusano
Jefa Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas	María Eugenia Elizalde Soto
Jefe Unidad de Administración y Finanzas	René Ibarrola Sandoval
Jefe Unidad de Auditoría Interna	José Espinoza Fincheira